



Colegio  
*Champagnat*  
Ibagué



# SIEE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE  
EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES



# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO CHAMPAGNAT DE IBAGUÉ

El Rector, el Consejo Académico y el Consejo Directivo del Colegio Champagnat de Ibagué, en uso de las facultades que les confiere la constitución política de Colombia, la Ley 115/94, El Decreto 1860/94, Ley 1098 de 2006 código de la infancia y adolescencia y el decreto único reglamentario del sector de educación 1075 de 26 de mayo de 2015 y CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 115 de febrero 8 de 1994, en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía escolar a los establecimientos educativos.
- b. Que la Ley 1618 de febrero 27 de 2013, reglamenta las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- c. Que el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015. Decreto único reglamentario del sector educación. Capítulo 3 Educación Básica y Media, Sección 3 Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media
- d. Que el Decreto 1421 de agosto 29 de 2017, reglamenta el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- e. Que la ley 2170 del 2021, Esta ley tiene por objeto contribuir a la existencia de entornos seguros de aprendizaje para los niños, niñas y adolescentes, mediante la regulación de las responsabilidades del Estado, las instituciones educativas y las familias, respecto al uso de las herramientas que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- f. Que la ley 2216 del 2022, decreta promover la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación media en las instituciones públicas y privadas del país.
- g. Que es deber de La institución establecer y precisar los criterios a seguir para efectos de la evaluación y promoción de los estudiantes.
- h. Que la evaluación del aprendizaje es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.
- i. Que es fundamental velar por la formación integral de nuestros educandos, de acuerdo con el PEI de la institución y su filosofía educativa.
- j. Que es derecho de los estudiantes saber cómo van a ser evaluados.

## ACUERDA:

- a. Adoptar este documento como SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO CHAMPAGNAT DE IBAGUÉ y que más adelante el mismo documento detalla, el cual no es otro que el ya aprobado y conocido, actualizado conforme la dinámica propia a la prestación del servicio educativo lo exige.
- b. La entrada en vigencia del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO CHAMPAGNAT DE IBAGUÉ, correrá inmediatamente se publique la presente resolución en un lugar o cartelera visible de La institución educativa y deberá permanecer fijado durante un término de treinta días calendario, para conocimiento de La comunidad educativa, cuya aceptación en todas sus partes, será en forma expresa por los educandos y padres de familia con la firma del respectivo contrato de servicios educativos y/o matrícula. Para el resto de La comunidad educativa con la firma de los respectivos contratos laborales o de orden administrativo.
- c. Conforme a lo previsto en la Ley general de educación, el rector del plantel, en su condición de presidente del CONSEJO DIRECTIVO, certifica la participación de todas las instancias de La comunidad educativa en la creación del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO CHAMPAGNAT DE IBAGUÉ.
- d. En consecuencia, de lo antes ordenado, el texto aprobado, reconocido y que se adopta como SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE) DEL COLEGIO CHAMPAGNAT DE IBAGUÉ, es el que regirá el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes de nuestra institución.

Publíquese y Cúmplase.

Dado en la ciudad de Ibagué el día 21 del mes de noviembre del 2025

En constancia se firma,

Mag. Claudia Milena Serna García  
Rectora y presidenta Consejo directivo

## INTRODUCCIÓN:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO CHAMPAGNAT DE IBAGUÉ DE LA COMUNIDAD DE LOS HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA, en ejercicio de las facultades que otorga La constitución política de Colombia; La Ley 115/94, en sus artículos 73 y 78; el Decreto 1860/94, el código de la infancia y la adolescencia y El manual de convivencia; representada por los distintos estamentos de la misma, invocando la protección de Dios y María santísima, asumiendo el legado de SAN MARCELINO CHAMPAGNAT, fundador de LA COMUNIDAD DE LOS HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA y con el fin de fortalecer la evaluación del aprendizaje, decreta y adopta el siguiente:



## CAPITULO I CONCEPTOS GENERALES

### ARTÍCULO 1. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación es una estrategia de aprendizaje que permite valorar o estimar lo logrado por el estudiante en función de lo planeado. Además, proporciona al docente, información para reorientar sus prácticas pedagógicas. Por estas razones, la evaluación es retroalimentación del proceso de aprendizaje. La evaluación es un proceso continuo e integral cuyos objetivos son: valorar los desempeños de los estudiantes, superar sus dificultades, aprender mejor, determinar su promoción y suministrar información para la evaluación institucional.

Entre los principales rasgos que caracterizan a la evaluación educativa en los niveles básica y de media, tenemos:

- a. La evaluación es formativa; indicada para evaluar el aprendizaje y el desarrollo de las competencias de los estudiantes en el día a día. Busca detectar las dificultades y carencias que hay en el propio proceso y las corrige a tiempo.
- b. La evaluación es justa y equitativa, sensible a la diversidad y centrada en el bienestar y aprendizaje de todos los estudiantes. Busca detectar las dificultades y carencias que hay en el propio proceso y las corrige a tiempo.
- c. Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- d. Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.
- e. Busca indicios.
- f. Genera valoración de contraste entre lo planeado y la manera como se desarrolla el proceso.
- g. Garantiza el proceso continuo de retroalimentación de la información obtenida.
- h. Hace seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su Sistema Institucional de Evaluación de los aprendizajes.

Dichas características significan que, en el salón de clase durante el proceso de formación, al desarrollarse la evaluación, deben promoverse al menos los siguientes aspectos:

**1. La motivación, la orientación y la formación. En ninguno de los casos la sanción.**

- a. La evaluación **motivadora y orientadora** debe impulsar a los educandos a identificar sus fortalezas, debilidades, avances o retrocesos, para que con esta información ellos y ellas trabajen de manera participativa, activa y responsable en su proceso formativo.
- b. La evaluación **formativa**, hace referencia a lo intelectual y a lo humano, pues la experiencia de autoevaluarse, evaluar a otros y ser evaluado, permite a cualquier sujeto mejorar sus vivencias consigo mismo y con los otros, además de aportarle conocimiento sobre su proceso de aprendizaje individual.
- c. Una evaluación **no sancionatoria**, debe resaltar que la valoración que se haga de los estudiantes no puede perpetrar acciones y reacciones de frustración, desestimulo, baja autoestima o desencanto por el aprendizaje y la vida escolar.

**2. Utiliza diferentes técnicas de evaluación y triangula información para emitir juicios contextualizados.**

La evaluación debe adelantarse de manera permanente durante el proceso formativo y por ello es necesario "inventar" o contar con diversas estrategias y formas de valoración-observación de los niños, niñas y adolescentes. Evaluar a los educandos cuando trabajan en grupo, en su interacción social, cuando conversan sobre un determinado tema, preguntan sobre algo que no comprenden, explican a sus pares, no con el propósito de calificarlos y dar un diagnóstico terminal o definitivo sobre ellos, sino para valorarles lo aprendido: calidad, profundidad, forma, consistencia y coherencia.

Por lo anterior; los estudiantes del colegio Champagnat serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes procedimientos y medios:

- 1) **PERCEPTIVOS:** Se hacen con base en la observación. Emplean materiales estructurados, como la documentación física o virtual, diarios de aprendizaje, portafolios, cuadernos en los que debe registrar la voz del docente y de los estudiantes.
- 2) **ORALES:** Pueden ser estructurados (exposiciones, debates) o no estructurados (participación activa en cada espacio de trabajo individual o cooperativo).
- 3) **ESCRITOS:** Llamados también "de lápiz y papel", pueden ser estructurados o no estructurados.

Pruebas estandarizadas de selección múltiple, de respuesta abierta o de desarrollo. Trabajos escritos, ponencias, textos argumentativos, descriptivos, informativos y otros que exigen poner a prueba procesos de argumentación escrita.

**4) MANIPULATIVOS, DE EJECUCIÓN O PRÁCTICOS:**

Pueden emplearse guías de actividades por realizar, lista de chequeo, rúbricas, escalas estimativas, laboratorios, técnicas o métodos para manifestar resultados de aprendizaje.

La evaluación puede ser realizada por el docente que imparte la asignatura o bien, de manera institucional por la unidad responsable de la asignatura o sea los Asesores de Área. Cada docente establecerá los criterios de evaluación que sirvan como indicadores de los aprendizajes y competencias que propone alcanzar en el desarrollo de la asignatura. Existen diferentes formas de instrumentar o maneras de recoger la información, mediante técnicas cuantitativas y cualitativas.

**PARÁGRAFO 1:** Según el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos; c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje. De igual forma, se considera la valoración tanto del proceso como del producto. Enfatiza la observación en lo que el niño y la niña están haciendo, en lo que obtienen como resultado de sus acciones y de lo que son capaces de hacer con la ayuda del adulto o de sus compañeros. Son las dimensiones que contribuyen a la formación integral de los niños de preescolar, las cuales hacen un aporte al logro de los objetivos comunes a todos los niveles, estas son: comunicativa, personal-social, cognitiva, corporal y estética.

**3. Transparente, continua y procesual**

Los criterios de valoración que se establezcan dentro de una determinada comunidad educativa o en un aula de clase, siempre deben ser claros, negociados entre todos, públicos y publicados. Dichas actividades dan transparencia e introducen elementos de justicia, ecuanimidad y equidad al proceso o actividad de valoración y juicio que contiene el acto formativo. Por tanto, no es la actividad aislada y discontinua que se realiza al finalizar un tema o una unidad, como si fuera una actividad separada o distinta en la formación. La evaluación da cuenta de los procesos, el avance y las

dificultades que los estudiantes van teniendo; de las estrategias de apoyo y acompañamiento que adoptan las instituciones y los docentes para superar situaciones adversas, con el fin de culminar con éxito el desarrollo de la acción educativa.

Alternativas para llevar a cabo el proceso evaluativo transparente, continuo y procesual:

- 1) **AUTOEVALUACIÓN:** La autoevaluación brinda información a los educandos sobre la capacidad de sus estudiantes para resolver problemas, el nivel de desarrollo de sus competencias, identificación de los aspectos que debe o puede mejorar y reconocer hasta donde se ha esforzado en realidad, entre otros. Este tipo de acciones promocionan en los educandos, la reflexión sobre el crecimiento personal y la responsabilidad ética que se tiene frente a sí mismo, para cumplir con los compromisos adquiridos de una manera responsable, autoexigente y honesta.

En este enfoque, los estudiantes reflexionan sobre su desempeño, identifican sus fortalezas y áreas de mejora, y hacen una evaluación crítica de su propio trabajo. La autoevaluación fomenta la metacognición, ya que los estudiantes deben tomar conciencia de su propio proceso de aprendizaje y evaluar su nivel de dominio de los contenidos.

Algunas de las características y beneficios clave de la autoevaluación en la educación básica son:

- a. **Autorreflexión:** Los estudiantes desarrollan habilidades para reflexionar sobre su propio aprendizaje, identificar sus logros y establecer metas para mejorar.
- b. **Autonomía:** La autoevaluación fomenta la autonomía y la responsabilidad de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje.
- c. **Metacognición:** Los estudiantes adquieren habilidades metacognitivas al evaluar su propio desempeño y comprender cómo pueden mejorar su aprendizaje en el futuro.
- d. **Autoconciencia:** La autoevaluación ayuda a los estudiantes a tomar conciencia de sus fortalezas y debilidades, lo que les permite centrarse en áreas específicas que requieren desarrollo. Los docentes establecerán los mecanismos para su aplicación y valoración durante el proceso, desde el nivel y las rúbricas diseñadas para cada actividad.

- 2) **COEVALUACIÓN:** La coevaluación se convierte en una estrategia formativa y de aprendizaje que implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista que tienen otros o, sus pares-,

sobre ellos, sus desempeños y sus acciones. Así mismo, es un proceso en el que los estudiantes se evalúan mutuamente. En este enfoque, los estudiantes trabajan en colaboración para establecer criterios de evaluación, evaluar el trabajo de sus compañeros y proporcionar retroalimentación constructiva. La coevaluación fomenta el aprendizaje entre pares y promueve la participación activa de los estudiantes en el proceso de evaluación.

Algunas características y beneficios clave de la coevaluación en la educación básica son:

- a. **Aprendizaje cooperativo:** La coevaluación fomenta la colaboración entre los estudiantes, lo que promueve el intercambio de ideas y la construcción conjunta de conocimiento.
- b. **Retroalimentación constructiva:** Los estudiantes aprenden a proporcionar retroalimentación valiosa y constructiva a sus compañeros, lo que ayuda a mejorar el aprendizaje de ambos.
- c. **Desarrollo de habilidades sociales:** La coevaluación fomenta el desarrollo de habilidades sociales, como la comunicación efectiva, el respeto y la empatía.
- d. **Perspectivas diversas:** Al evaluar el trabajo de sus compañeros, los estudiantes pueden obtener diferentes perspectivas y enriquecer su propio aprendizaje.

Los docentes establecerán los mecanismos para su aplicación y valoración durante el proceso, desde la lista de chequeo y las rúbricas diseñadas para cada actividad.

- 3) **HETEROEVALUACIÓN:** La heteroevaluación permite que un evaluador externo, generalmente el docente, evalúe el desempeño de los estudiantes. En este enfoque, el docente asume la responsabilidad de evaluar el aprendizaje de los estudiantes y emitir un juicio sobre su nivel de conocimientos, habilidades y competencias.

Algunas características y beneficios clave de la heteroevaluación en la educación básica son:

- a. **Evaluación objetiva:** La heteroevaluación proporciona una evaluación objetiva del desempeño de los estudiantes, ya que es realizada por un evaluador externo e imparcial.
- b. **Retroalimentación precisa:** El docente, al evaluar el desempeño de los estudiantes, puede proporcionar retroalimentación precisa y específica que los ayude a comprender sus errores y áreas de mejora.

- c. **Identificación de necesidades educativas:** La heteroevaluación permite al docente identificar las necesidades y dificultades específicas de cada estudiante, lo que facilita la planificación de estrategias de enseñanza adecuadas y personalizadas.
- d. **Motivación y rendición de cuentas:** La evaluación externa puede motivar a los estudiantes a esforzarse más y asumir la responsabilidad de mostrar su progreso al docente.

Los docentes establecerán los mecanismos para su aplicación y valoración durante el proceso, desde la lista de chequeo y las rúbricas diseñadas para cada actividad. Sus avances serán registrados en las planillas de valoración de cada período y en el formato de seguimiento al desempeño de los estudiantes.

#### 4. Centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.

La evaluación educativa es un recurso fundamental que busca dar coherencia, unidad y éxito a todo el proceso formativo, previendo la necesidad de intervenir de manera adecuada y oportuna; evitando a tiempo los fracasos escolares que históricamente se presentan al finalizar el año lectivo.

#### ARTÍCULO 2. EVALUACIÓN PARA LA DIVERSIDAD

En el marco de la educación inclusiva de estudiantes en condición neuro-diversa; se orienta el acompañamiento desde un plan de apoyo pedagógico que incluye los siguientes principios:

- a. *Respeto* de la dignidad inherente, la *autonomía*, la *libertad* para la toma de decisiones y la independencia. b. El *respeto* por la igualdad y la prohibición de discriminación.
- b. La *participación* en condiciones de igualdad y la inclusión social plena.
- c. El respeto por la diferencia y la aceptación como parte de la diversidad humana.
- d. La *igualdad* de oportunidades.
- e. La *accesibilidad* y el diseño universal para el aprendizaje.

Según lo establecido en el Decreto 1421 del 2017. Al iniciar el año escolar el docente de aula o la persona asignada para tal fin, implementará una valoración pedagógica que permitirá al equipo docente identificar aquellas necesidades específicas de atención pedagógica o aquellas BAP que puedan afectar el proceso de aprendizaje o participación del estudiante. Los resultados de la valoración pedagógica permitirán al

docente identificar las necesidades o dificultades específicas de cada estudiante, lo que facilitará la planificación de estrategias de enseñanza adecuadas y personalizadas (desde el marco DUA o con ajustes razonables individualizados en el PIAR).

Desde las coordinaciones se convocará a reuniones por nivel encaminadas a diligenciar la correspondiente valoración pedagógica de los estudiantes de la sección preescolar matriculados en el año lectivo. Los docentes de todas las áreas académicas liderados por el director de grupo evaluarán las dimensiones comunicativas, personal-social, cognitiva, corporal y estética de los estudiantes que se encuentran en acompañamiento desde educación inclusiva.

Para los niveles de educación básica, secundaria y media, se convocará a reunión de nivel para realizar la valoración pedagógica al grupo de estudiantes matriculados en el año lectivo y que se encuentren caracterizados en el grupo poblacional que requiere educación inclusiva (estudiantes en condición de discapacidad, de riesgo psico social o de enfermedad, estudiantes con altas capacidades o que presentes alteraciones o trastornos del Neurodesarrollo).

#### RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA



#### ARTÍCULO 3. UN ENFOQUE INCLUSIVO Y DE EQUIDAD

El Colegio Champagnat de Ibagué plantea un enfoque basado en derechos que ofrece una educación de calidad adaptada a las necesidades de los niños y las niñas, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, garantizando su permanencia en el sistema y eliminando cualquier forma de discriminación. Desde este sistema, el Colegio promueve la inclusión y la equidad de estudiantes con capacidades y/o condiciones diferentes, es decir, plantea una oferta educativa enmarcada en un concepto más amplio: educar para la diversidad.

De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo a lo preceptuado en la ley estatutaria de educación 1618 de 2013 en su artículo 2, numeral 2, puede inferirse que la adopción de un enfoque inclusivo en la evaluación permite que los estudiantes puedan ser evaluados en sus procesos de aprendizaje de modo equitativo, con igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta tanto sus derechos como sus diferencias individuales. A su vez, un enfoque diferencial en la evaluación señala la necesidad de ajustar las prácticas de evaluación a esas diferencias individuales, de modo que se garantice la inclusión.

A su vez, el numeral 8 establece que el enfoque diferencial, es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.

Aunque esta ley se centra en el abordaje de la inclusión desde la discapacidad, contemplamos la educación inclusiva desde otras perspectivas, más allá de la discapacidad, permitiendo garantizar una evaluación en equidad para estudiantes con capacidades y/o condiciones neuro-diversas.

#### ARTÍCULO 4: UN ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ATENDER LA DIVERSIDAD

Para garantizar el derecho a la educación inclusiva, es necesario que se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y educación de calidad en condiciones de igualdad.

Para garantizar la atención a la diversidad, el Colegio Champagnat de Ibagué promueve prácticas pedagógicas inclusivas y acciones educativas como las siguientes:

- 1) *Implementación del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)*. Comprende la garantía de entornos, programas, para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad.
- 2) *Implementación de ajustes razonables*: Incluye las acciones, adaptaciones, recursos o modificaciones pertinentes, basados en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal para el Aprendizaje. El Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR, se ponen en marcha luego de haber implementado el DUA, e identificar que persisten BAP (Barreras para el Aprendizaje).

- 3) Construcción de la valoración pedagógica de los estudiantes con diagnóstico y la correspondiente caracterización de estudiantes en educación inclusiva.
- 4) Una cultura de aceptación, empatía y respeto hacia todos los estudiantes, sin excepción; en especial a aquellos que presenten alguna condición de enfermedad, de neurodiversidad o con discapacidad; garantizando el ingreso y permanencia en la institución; sin que la discapacidad, la enfermedad o la condición neuro diversa, sean causales de retiro o negación del cupo.
- 5) En las dinámicas de aula, se propende por una educación en equidad para la atención de todos los niños, niñas jóvenes y adolescentes vinculados a la institución. Aquellos estudiantes, que durante su trayectoria educativa puedan manifestar limitaciones en su dimensión física, mental, intelectual o sensorial, o que en la interacción con su entorno académico pedagógico puedan presentar barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras) estarán en acompañamiento en el Comité de Apoyo Pedagógico.

#### ARTÍCULO 5. COMPETENCIAS Y DESEMPEÑOS

La competencia es un hacer idóneo el cual se concibe como un proceso auto-regulado en el que se responde a la aprehensión de los contenidos, el desarrollo de habilidades del pensamiento, el alcance de los logros y la concientización del proceso de autogestión formativa alcanzada por el estudiante; para lo cual, es indispensable seleccionar las estrategias pedagógicas articulando:

- a. Contenidos, (formas de construcción epistemológica).
- b. Competencias a desarrollar (en términos de habilidades).
- c. Los desempeños alcanzar, (medidos a través de procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación), explicitando en qué consiste la estrategia, cuáles son sus posibilidades, qué habilidades desarrolla y qué logros le permite alcanzar en términos de competencias para que puedan ser apropiadas como parte de las herramientas, perfilando a partir de ellas un estilo de aprendizaje propio que le facilite su proceso de autogestión.

#### ARTÍCULO 6. DESEMPEÑOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

Se entiende por desempeño, la manifestación sobre el aprendizaje que deberá integrar el alumno. Este

aprendizaje puede ser información, conductas actitudes o habilidades. Básicamente la forma en la cual el alumno se DESEMPEÑA hará evidente el desarrollo o integración de la COMPETENCIA adquirida. Por su parte, el indicador de desempeño es una medida que permite ir observando el avance en el cumplimiento del desarrollo de capacidades que proporciona un medio sencillo y fiable para medir los desempeños propuestos. Dichos indicadores se organizan en tres pilares, que forman parte de la estructura integral del aprendizaje de los estudiantes: Ser, Hacer y Saber.

Los elementos de aprendizaje corresponden al conjunto de saberes, valores, habilidades, capacidades cognitivas y elemento relacionales vinculados al cuerpo epistemológico y metodológico de las áreas de la formación: responde a la pregunta ¿qué deben aprender los estudiantes?

Estos elementos de aprendizaje están agrupados en tres dimensiones: socio-afectivo, cognitivo- cognoscitivo y psicomotores; estas dimensiones integran los grandes factores del desarrollo humano de tal manera que se transite de un currículo estrictamente conceptual, a una perspectiva integral (concomitante con uno de los propósitos de la evaluación); a saber:

- 1) **SER:** Esta dimensión se desarrolla en la dinámica individuo-grupo, vinculando: 1. El desarrollo personal del estudiante donde los valores hacia sí, las pautas morales y éticas, espirituales y sentido trascendente promueven un desarrollo emocional funcional, estable y adaptativo; 2. Y a las habilidades interpersonales para comunicarse asertiva, pertinente y significativamente; iniciar, mantener y terminar apropiadamente sus interacciones sociales; así como integrar, participar y establecer mecanismos de conciliación del tejido social.

Dentro de este componente también se enmarcan los elementos deontológicos inherentes a las áreas de formación: valores propios del saber, como la ética de la comunicación en el área de lenguaje.

**PARÁGRAFO 2:** Finalizada la semana 3- 5-7 y 9; cada docente evaluará a través de la lista de chequeo; el ser. La lista y los criterios serán diseñados por el consejo académico, teniendo como referente el documento, la guía # 6 MEN; estándares básicos de competencia. El resultado, avances y novedades deben quedar reportados en el registro de acompañamiento y seguimiento de cada estudiante.

La lista de chequeo se tendrá en cuenta a mitad y final de período, en reunión de nivel y bajo los criterios

estipulados por la coordinación de convivencia en el MACO; para evaluar el comportamiento.

- 2) **SABER:** El elemento cognitivo está relacionado con la representación mental (psico-objetuales, psicolingüísticos y relacionales) vinculada a la capacidad de aprender. Dichos elementos se encuentran clasificados en grupos básicos, superiores y especializados: **1. Básicos:** corresponden a funciones como la atención, percepción y memoria; **2. Superiores:** como la comunicación, resolución de problemas (análisis, comparación, seriación, entre otras), simbolización y los procesos de significación; **3. Especializados:** corresponden a las capacidades cognitivas propias de un área del saber específico, por ejemplo, el modelamiento para las representaciones matemáticas.

Si bien lo cognitivo corresponde a la capacidad para aprender a aprender, lo cognoscitivo es aquello que se aprende; es decir, son los saberes, valores, habilidades, marcos relacionales que debe aprender el estudiante y operan como el medio para el desarrollo cognitivo: deben saber, sin embargo, aún más importante, deben aprender a aprender dichos saberes.

En consecuencia, la capacidad (generales a todas las esferas del desarrollo humano) y el contenido (particulares a la disciplina) son elementos interdependientes relacionados con la estructura de las áreas de la formación.

- 3) **HACER:** Esta dimensión integra el esquema corporal, la organización espacio-temporal, los sistemas de coordinación bastos y especializados, la percepción rítmica y demás componentes relacionados con la dinámica movimiento-representación mental.

Es importante anotar lo siguiente: esta no es exclusiva de áreas como la educación física, recreación y deporte o la educación artística y corporal. El desarrollo psicomotor es inherente a todos los procesos de la formación, aunque tiene una mayor preponderancia en algunas disciplinas como las áreas nombradas. Por ejemplo: es indispensable el desarrollo psicomotor para consolidar el proceso matemático del modelamiento, la motricidad fina para el desarrollo de las habilidades de producción textual escrita, la ubicación espacio temporal para la ubicación en planos y mapas en ciencias sociales... entre otros.



## CAPÍTULO II PROPÓSITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

El SIEE del Colegio Champagnat de Ibagué articula las prácticas de evaluación al interior del colegio y responde a los propósitos de la evaluación establecidos en el artículo 3, del Decreto 1290 de 2009:

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar
- d. estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- e. Determinar la promoción de estudiantes.
- f. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- g. Implementar y documentar los resultados de la valoración pedagógica, logrando así identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- h. Proporcionar toda la información específica del estudiante que posibilite consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante. Esta información debe ser suministrada y entregada al colegio por parte de los padres de familia y/o acudientes desde el momento de la matrícula (Anexo 1-PIAR Versión 15).
- i. Identificar información relevante que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo.

### COMPONENTES DE EVALUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN NEURODIVERSA

**Accesibilidad:** Una evaluación que facilita a todos los estudiantes ingresar y permanecer en el sistema educativo sin barreras de aprendizaje.

**Participación:** Una evaluación que promueve el trabajo en equipo, las interacciones sociales y una participación activa de todos los estudiantes en el aula.

**Recursos:** Una evaluación que proporciona los recursos humanos, didácticos, técnicos, tecnológicos y de infraestructura necesarios para una educación de calidad

**Currículo y evaluación:** Una evaluación que contempla la diversidad de estilos de aprendizaje y contextos culturales.

Según el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017:

### Responsabilidades del colegio Champagnat en el esquema de atención inclusiva.

Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con las necesidades educativas y discapacidades de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de la comunidad educativa del colegio Champagnat, la institución deberá:

- a. Identificar signos de alerta en el desarrollo o una posible discapacidad de los estudiantes.
- b. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- c. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- d. Garantizar las condiciones para que el docente de apoyo, el orientador o los directivos docentes,

- según la organización escolar, puedan elaborar los planes de apoyo pedagógicos, Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR , y ser socializados con los padres de familia en los respectivos Comités de Apoyo Pedagógico CAP.
- e. Garantizar la implementación de acciones, adaptaciones, estrategias, andamiajes, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal para el Aprendizaje.
  - f. Garantizar la articulación del PIAR (Plan de Ajuste individual Razonable), DUA (Diseño único de Aprendizaje) con la planeación de aula y el PMI (Plan de Mejoramiento Institucional).
  - g. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas en los CAP (Comité de Apoyo Pedagógico).
  - h. Realizar seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad en reuniones de nivel y comisión, de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, equipo de orientador escolar y directivos docentes.
  - i. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
  - j. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
  - k. Realizar con las familias o quienes hagan sus veces, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
  - l. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.

Para el respectivo registro al SIMAT se debe contar con el soporte medico emitido por el sector salud en el cual se certifique el diagnóstico clínico certificado por un profesional competente, o el correspondiente certificado de discapacidad entregado por la Secretaría de Salud.

## ARTÍCULO 7. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Tiene las siguientes características:

- 1) **La evaluación es integral** porque tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo humano.

- 2) **La evaluación debe cumplir una función eminentemente formativa.** El proceso de evaluación debe permitir al maestro disponer en todo momento de información significativa sobre el desarrollo académico de los estudiantes, para identificar los aciertos y las debilidades de la enseñanza y el aprendizaje, así como las causas que las originan, y para diseñar estrategias de perfeccionamiento de la actividad educativa, con la finalidad de retroalimentar los procesos de enseñanza y aprendizaje. El profesor debe analizar junto con los estudiantes los resultados de la evaluación de las actividades educativas que se realizan en su grupo, así como la valoración del aprovechamiento académico de cada uno de ellos.

El SIEE del Colegio Champagnat promueve una evaluación formativa y guía el establecimiento de metas apropiadas, apoya la planificación y promueve el alcance o desarrollo de estrategias.

Una evaluación formativa responde a una evaluación centrada en el Diseño Universal para el Aprendizaje; para ello requiere de la utilización de distintos de instrumentos de aprendizaje: rúbricas, dianas de aprendizaje, listas de cotejo o instrumentos de registro de la información obtenida sobre la ejecución de una tarea por parte del alumno.

La evaluación formativa permite al estudiante definir los propósitos del aprendizaje, los aprendizajes esperados y plantea de manera clara y precisa, los distintos niveles de desempeño que se han planteado. La evaluación formativa permite a las y los estudiantes reflexionar sobre la evaluación de forma profunda, promoviendo además la coevaluación y la autoevaluación.

- 3) **La evaluación es sistemática** porque implica planificar y organizar el proceso, desarrollar las actividades necesarias para recolectar y valorar la información de forma metódica y estructurada, y hacer seguimiento a los compromisos que se deriven de la evaluación, para saber si estos tuvieron efectos positivos en el desempeño del evaluado. Estas condiciones garantizan rigor en el proceso, y repercuten por lo tanto sobre su objetividad.
- 4) **La evaluación es continua** porque se realiza de manera permanente con base en el seguimiento que se hace al estudiante, a través del cual se evidencian sus logros y dificultades.
- 5) **La evaluación debe ser contextualizada.** Los estudiantes deben ser evaluados en el contexto de las actividades de aprendizaje que realizan, tanto en el aula presencial como en los demás escenarios de

aprendizaje. Los profesores deben diseñar y aplicar diversas estrategias de evaluación para mejorar el diagnóstico del proceso de enseñanza, sostener el interés de los estudiantes y reconocer los logros y experiencias educativas que obtienen, contribuyendo a desarrollar su capacidad de reflexión crítica y de formulación de juicios propios.

- 6) **La evaluación debe promover el desarrollo humano integral del estudiante al estilo marista.** El desarrollo humano es un proceso de descubrimiento, de crecimiento, de humanización, de conquista de la libertad; representa el esfuerzo de los hombres y las mujeres por conquistarse a sí mismos a través de la iluminación de la inteligencia y el fortalecimiento de la voluntad, con apertura como resultado del amor a los demás, para formar buenos cristianos y buenos ciudadanos, en concordancia con nuestra misión educativa marista.
- 7) **La evaluación contempla diversas estrategias pedagógicas** enmarcadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje DUA y que responden a los estilos de aprendizaje de los estudiantes; estas estrategias son detalladas en las planeaciones y en los acuerdos pedagógicos de las diferentes asignaturas. El modelo pedagógico marista y las metodologías activas (Reggio Emilia, Aprendizaje Basado en Proyectos y Aprendizaje cooperativo) contemplan distintas estrategias, técnicas y métodos que el docente utiliza respondiendo a las particulares formas de aprendizaje que se pueden dar en los estudiantes.

El modelo pedagógico marista, desde su forma de enseñar para aprender; contempla distintas estrategias, técnicas y métodos (Reggio Emilia, Aprendizaje Basado en Proyectos y Aprendizaje cooperativo); respondiendo a las particulares formas de aprendizaje que se pueden dar en los estudiantes, detallados en los acuerdos pedagógicos de las diferentes asignaturas.

- 8) **La evaluación es participativa** porque está centrada en el estudiante y participan docentes y padres de familia. Después de un proceso evaluativo se permite que el estudiante efectúe su propia valoración, identifique sus logros, reconozca sus dificultades, comprenda las metodologías propias y utilice los recursos adecuados, (autoevaluación), luego asumimos nuestro papel de evaluadores (heteroevaluación), y finalmente dialogamos con él para poner en común las valoraciones y llegar a puntos de acuerdo (coevaluación), de tal manera que con ello el estudiante comprenda su proceso formativo determine sus fortalezas y debilidades

hacia el mejoramiento o hacia la búsqueda de estrategias de superación de desempeños pendientes. Los padres de familia participan apoyando al estudiante hacia resultados eficientes.

- 9) **La evaluación es flexible:** Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

La evaluación es un proceso que atiende al ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

La evaluación posee un carácter pluridimensional (formación de persona) en todo su proceso de planeación, diseño y ejecución.

La evaluación debe ser diagnóstica, permanente y sumativa.

La evaluación exige objetividad sin perder lo cualitativo de esta, exactitud, factibilidad, ética y equidad.

**PARÁGRAFO 3: acuerdo pedagógico.** Al iniciar cada periodo escolar los docentes de cada área construyen colectivamente las estrategias metodológicas, criterios para evaluar los desempeños, comportamiento, estrategias para posibilitar la superación de dificultades presentadas en los estudiantes. A su vez, entregan a los estudiantes unas líneas de trabajo que contienen: presentación del curso, niveles de competencia y/o competencia que desarrollarán los estudiantes, desempeños planificados, núcleo temático con los temas a desarrollar y la bibliografía correspondiente. Cabe aclarar que dichos acuerdos están sujetos al ciclo PHVA (planear, hacer, verificar, actuar) al finalizar cada periodo académico.

**PARÁGRAFO 4: se evalúa por desempeños.** Las asignaturas están planificadas por, desempeños constituyéndose el propósito de aprendizaje de la unidad didáctica, con relación a las mallas curriculares y Planes de Indagación Marista (PDI)



## CAPITULO III

### CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN – PROCESOS DE VALORACION

#### CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

##### ARTÍCULO 8. CRITERIOS PARA EVALUAR DESEMPEÑOS.

El concepto de **criterio** se ha caracterizado como “un referente valorativo que establece el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que los estudiantes hayan alcanzado con respecto a sus capacidades.” (La Francesco, 2004). El criterio de evaluación es aquello que se desea evaluar y enfatizar en un estudiante. Los **criterios** de evaluación son referentes de valor argumentado que ayudan a conocer en qué medida un sujeto alcanza el dominio de cada área; indicadores para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en los diferentes niveles de concreción curricular; apoyos específicos que permiten constatar el cumplimiento de las normas y un referente esencial en los procesos de evaluación.

Durante el desarrollo de las clases los docentes tendrán en cuenta los criterios que se indican a continuación, los cuales en los acuerdos pedagógicos quedarán expuestos a profundidad, clarificando las directrices, para la valoración del desempeño en clase.

##### ARTÍCULO 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL PREESCOLAR

La propuesta, Niños Felices considera la evaluación como un proceso integral y permanente de análisis y observación de los procesos de desarrollo del niño en sus diferentes dimensiones. El docente, al hacer un seguimiento y observación cuidadoso de los desempeños, trabajos, actitudes, relaciones y comportamientos del niño; puede identificar en qué estado llega, cómo ha ido avanzando, en qué momentos

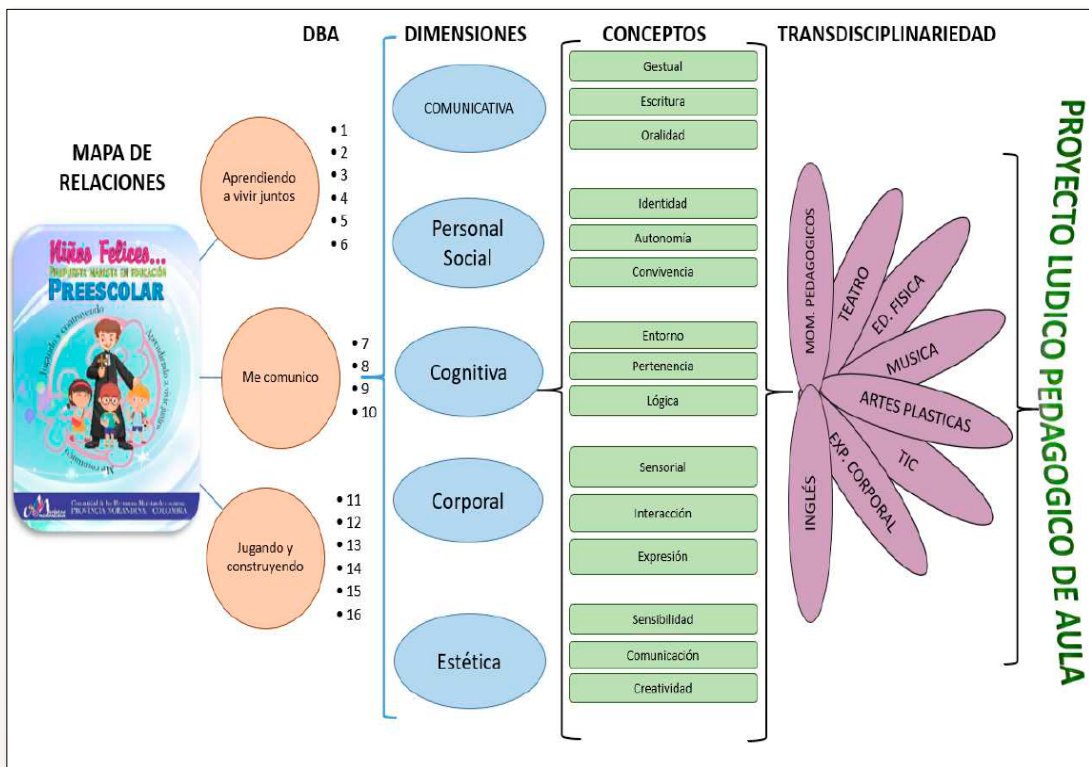
o situaciones se ha estacionado, qué tipo de apoyos necesita y cómo ha ido construyendo progresivamente sus conocimientos, aprendizajes, relaciones. Las maestras y maestros al consignar por escrito estos datos, podrán elaborar al final de cada período un informe de carácter descriptivo-explicativo y no acumulativo, sobre los procesos de desarrollo de los niños que se entregarán a los padres de familia en forma de cartas comunicativas.

##### PRINCIPIOS EVALUATIVOS DEL PREESCOLAR:

La evaluación es parte integrante e integradora del proceso global de la educación en todos los niveles, es un elemento dinamizador y retro-informador de la acción educativa en todos sus aspectos:

- a. La evaluación debe efectuarse de acuerdo con los desempeños, e indicadores propuestos para cada nivel.
- b. La evaluación se debe aplicar a todos los factores que inciden directa o indirectamente en el proceso educativo.
- c. La evaluación es un medio no un fin en sí misma. Por tanto, también debe evaluarse, para corregirla y perfeccionarla.
- d. La evaluación constituye un proceso continuo de retroinformación.
- e. En la evaluación deben tenerse muy en cuenta las diferencias individuales, esta se hará efectiva de acuerdo a las características de cada niño, el medio en que se desarrolle y respetando su propio ritmo de aprendizaje.
- f. La evaluación carece de técnicas y procedimientos infalibles teniendo en cuenta que los niños y grupos son diferentes.

- g. La evaluación debe ser participativa y comprometer a todos los estamentos de la comunidad educativa.
- h. La evaluación requiere de una gran variedad de técnicas para recoger la información como: hojas o libros de seguimiento, pruebas, test, trabajos grupales e individuales, entre otros. Los cuáles serán valorados y validados.
- i. La evaluación no busca recompensar o castigar, sino investigar cómo mejorar el proceso de aprendizaje. Para la evaluación se propone un proceso continuo y permanente de observación directa, que nos permita identificar las fortalezas y dificultades que se les presenten a los niños, buscando con prontitud las alternativas de solución, siendo oportunas dentro del proceso formativo. Se evaluará el proceso educativo en su conjunto, teniendo en cuenta:
- j. Personalizar siempre al niño, identificándolo siempre por su nombre, conociendo sus características individuales y dialogando con él en relación con sus intereses y expectativas.
- k. Realizando al iniciar el año escolar un diagnóstico individual para indagar sobre la situación personal de cada niño con respecto a las dimensiones del desarrollo.
- l. Observando la participación activa de los niños en las diferentes actividades dentro y fuera del aula de clase, teniendo en cuenta sus actitudes y comportamientos.
- m. La elaboración de fichas, trabajos, los ejercicios en el tablero, las prácticas, el trabajo de campo y la realización de otras actividades individuales y en grupo.
- n. El trabajo en equipo con padres de familia y niños por medio del diálogo directo.
- o. Análisis de la producción oral, escrita y gráfica del niño.
- p. Intercambio oral con los niños, diálogo informal.
- q. Resolución de actividades y problemas.
- r. Evaluando el rendimiento general del grupo, para fortalecer los aspectos positivos y buscar estrategias que contribuyan a mejorar las dificultades de todos los procesos educativos. Para lograr que nuestra evaluación gire dentro de los parámetros de una evaluación cualitativa, permanente, sistémica; nos apoyaremos en la pedagogía del seguimiento y el registro diario de experiencias, encaminadas a la autoevaluación, la coevaluación y heteroevaluación. En general y como base fundamental se tendrá en cuenta el interactuar con los demás en el transcurso del año escolar, ya que esto nos permitirá identificar las formas de socialización que emplea el niño para sentirse parte de un grupo, ser reconocido y aceptado por los que lo integran.



## ARTÍCULO 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LOS NIVELES DE LA BÁSICA Y MEDIA

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada uno de los desempeños y de las asignaturas:

- 1. NIVELES DE DESEMPEÑO:** Un indicador se desarrolla con base en un nivel de desempeño. El nivel de desempeño es un elemento fundamental de las competencias y se refiere a la actuación en la realidad, que se observa en la realización de actividades o en el análisis y resolución de problemas, implicando la articulación de la dimensión cognoscitiva, con la dimensión actitudinal y la dimensión del hacer.

Para poder definir objetivamente los niveles de desempeño por dimensión se define el siguiente criterio:

NIVEL	SOCIOAFECTIVA	PSICOSOCIAL	COGNITIVO	COGNOSCITIVO	PSICOMOTOR
<b>SUPERIOR</b>	Reconocimiento social por tratar de guardar coherencia entre el proyecto de vida y los principios ético-morales	Reconocimiento social por la tendencia a iniciar, mantener y terminar asertivamente sus interacciones	Uso explicativo de los saberes para abordar y resolver situaciones del contexto; generalización a nuevas situaciones.	Comprensión de sus procesos de aprendizaje y ajuste de las capacidades a las situaciones.	Dominio de los esquemas y ampliación de nuevas posibilidades de movimiento.
<b>ALTO</b>	Generalización de sus principios éticos y morales a las diferentes situaciones y contextos de la vida.	Generalización de sus habilidades sociales y compromisos ciudadanos a sus diferentes contextos.	Categorización (asimila, relaciona y compara) de los conceptos y reposición de ejemplos.	Uso de las aptitudes intelectuales, de forma autónoma, en los procesos de aprendizaje.	Dominio de los esquemas motores y ajuste pertinente a las condiciones del contexto.
<b>BÁSICO</b>	Verbalización de creencias y reflexiones afectivas pertinentes con los valores y principios morales.	Uso de las habilidades sociales y reconocimiento de su importancia para el desarrollo ciudadano.	Recuerdo comprensivo y análisis (descomposición-integración) de los saberes mediados.	Aplicación de aptitudes intelectuales en contexto, siguiendo las instrucciones de sus mediadores.	Repetición o aproximación pertinente de un esquema con base en un patrón determinado.

**Nota:** no se define el nivel bajo, puesto que es la negación del básico.

- 1) DESEMPEÑO SUPERIOR:** Cumplimiento en un nivel excepcional de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de desempeños.

### Criterios de evaluación:

- Evidencia alto grado de competencia frente a los desempeños propuestos.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas en el núcleo del saber.
- Vivencia la filosofía Marista y ejerce liderazgo en el ambiente escolar.
- Es conciliador y creativo en la solución de conflictos y toma de decisiones.
- Vive y fomenta las relaciones adecuadas en todas sus dimensiones y actúa para que los otros las posean (con Dios, consigo mismo, con lo otro y con los otros).
- Justifica sus ausencias en las actividades curriculares.
- Realiza las actividades curriculares destacándose frente a los de desempeño alto.
- El trabajo en el aula presencial es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica y de colaboración a los compañeros con dificultades.

- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa activamente en los espacios de profundización que ofrece la institución.

- 2) DESEMPEÑO ALTO:** Cumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de desempeños en un nivel superior al nivel medio de desempeños.

### Criterios de evaluación:

- Se destaca en la ejecución de sus desempeños académicos sobresaliendo frente sus compañeros.
- Mantiene el interés en el trabajo, a largo plazo, sin perder los objetivos propuestos.
- Vivencia la filosofía marista y ejerce liderazgo en el ambiente escolar.
- Comprende los conceptos claves de la asignatura, pero se aprecia más eficiencia que pro-actividad.
- Vivencia y fomenta las relaciones adecuadas en todas sus dimensiones (con Dios, consigo mismo, con lo otro y con los otros).
- Presenta faltas de inasistencia justificadas.
- Se apropia de los conceptos aprendidos en clase.
- El trabajo en el aula presencial es constante pero su colaboración frente a los compañeros con dificultades es mínima.

- i. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
  - j. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
  - k. Manifiesta sentido de pertenencia hacia la institución.
  - l. Manifiesta interés frente a los espacios de profundización académica que ofrece la institución.
- 3) **DESEMPEÑO BÁSICO:** Cumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de desempeños en un nivel medio o aceptable.

**Criterios de evaluación:**

- a. Presenta sus trabajos, lecciones y demás responsabilidades con algunas dificultades frente a lo previsto.
  - b. Oscila entre la apatía y la inconstancia en el desarrollo de las actividades curriculares cumpliendo con el mínimo nivel de desempeño.
  - c. Tiene algunas dificultades para vivenciar y fomentar las relaciones adecuadas.
  - d. Presenta inasistencia justificada e injustificada.
  - e. Muestra poco compromiso con la filosofía marista.
  - f. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
  - g. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
  - h. Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
  - i. Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
  - j. Manifiesta poco sentido de pertenencia hacia La institución.
  - k. Manifiesta poca receptividad hacia las tutorías establecidas por la institución como apoyo a las dificultades particulares que presenta.
- 4) **DESEMPEÑO BAJO:** Incumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de desempeños.

**Criterios de evaluación:**

- a. Tiene capacidades para desempeñarse, pero presenta incumplimiento frente al quehacer académico.
- b. Sus intereses no están centrados en el desarrollo de procesos académicos y formativos.
- c. Muestra poco compromiso con La filosofía marista.
- d. Presenta dificultades para regular su comportamiento, lo que genera conflictos en la convivencia.
- e. Presenta inasistencias injustificadas que contribuyen a su bajo desarrollo integral.

- f. Tiene dificultades en la comprensión de contenidos mínimos y no se esfuerza por alcanzarlos.
- g. Muestra indiferencia hacia la adquisición del conocimiento disciplinar.
- h. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- i. Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- j. Presenta deficiencias en la producción oral y escrita.
- k. Su sentido de pertenencia institucional es mínimo.

**ARTÍCULO 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES EN PROCESO DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Una educación de calidad bajo el enfoque de inclusión y equidad implica la adaptación del sistema educativo para reconocer y valorar la diversidad, los ritmos de aprendizaje y los contextos en los que se da el proceso de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Dentro de las estrategias de calidad, adquiere una gran relevancia el tema de evaluación, que desde una mirada valorativa permite analizar las diferencias en los procesos de aprendizaje con el fin de diseñar estrategias de refuerzo y acompañamiento que permitan a todos los estudiantes adquirir las competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales en igualdad de condiciones.

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes que presentan capacidades diversas, en condición de discapacidad y/o con talentos excepcionales, se realizará teniendo en cuenta los procesos determinados en los Planes de Acompañamiento Pedagógico (PPAP) siguiendo los parámetros definidos en el marco DUA.

En aquellos casos en los cuales se mantengan Barreras para la Participación o para el Aprendizaje (BAP) se inicia un plan de ajustes razonables o de flexibilización curricular en el formato Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), siguiendo los pasos establecidos por el MEN. Al momento de iniciar la elaboración del PIAR se incluirán las recomendaciones de especialistas externos.

En tal sentido, el Colegio Champagnat de Ibagué bajo los valores evangélicos y Maristas de educar para la solidaridad con espíritu de acogida, cuenta con unas orientaciones para garantizar la atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes con talentos excepcionales o con otras condiciones de aprendizaje, o en condición de discapacidad, sea de tipo sensorial, motriz, físico, mental, intelectual o de aprendizaje. Para garantizar el proceso educativo se definen los siguientes criterios:

- a. Se aplicará la flexibilidad curricular, con el fin de identificar, diseñar evaluaciones que tengan en cuenta las adaptaciones y apoyos requeridos de todos los estudiantes que presenten los estudiantes

- para garantizar condiciones de equidad en la valoración de la evolución del aprendizaje.
- b. Facilitar la participación social dentro del espacio del aula pueden promover el proceso de inclusión. ser: actividades de juego de roles, dramatizaciones, exposiciones, conversatorios, talleres, paneles, entre otros, que manejan una metodología dinámica e interactiva.
  - c. Se contará con el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), para promover la accesibilidad para todos y todas y ofreciendo equidad en oportunidades estableciendo objetivos, métodos, apoyos, materiales, además de todas las adecuaciones y adaptaciones que se requieran partiendo de sus capacidades y realidades.
  - d. Se realizarán valoraciones pedagógicas al inicio del año escolar, como complemento a las evaluaciones diagnósticas o de saberes previos, que facilitarán la flexibilización curricular en el caso individual que así se requiera o la implementación de ajustes razonables. Este registro posibilitará el reconocimiento de requerimientos de apoyo que el docente puede encontrar en el aula y la implementación de diversas estrategias pedagógicas que se convertirán en oportunidades de aprendizaje para todos y todas.
  - e. Se diseñará un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) en coordinación con el equipo docente, los padres de familia y el equipo de apoyo establecido por el colegio, para garantizar el aprendizaje, la participación, la evaluación, permanencia y promoción.
  - f. Se realizará un informe periódico y final de los avances para facilitar la transición de un nivel a otro, garantizar la transición armónica y mejora a los procesos de socialización y de aprendizaje.
  - g. Todas las partes involucradas en la formación de los estudiantes deberán cumplir cabalmente los compromisos firmados en el acta de acuerdo resultado de PIAR y de promover el cumplimiento de los mismos, realizando especial seguimiento a los compromisos de familia y del sector salud.
- a. Desde el contexto educativo se promueve la identificación y actualización de información relacionada con estudiantes que presentan capacidades diversas, en condición de discapacidad y/o con talentos excepcionales. Desde el momento de la matrícula se registra y sistematiza toda la información suministrada por la familia en el Anexo 1 PIAR propuesto por el MEN.
  - b. Durante el primer período académico del año lectivo se hará entrega al equipo docente, de la caracterización actualizada del grupo poblacional que requiere de atención específica.
  - c. Establecer, siempre que se considere necesario, un ajuste en los criterios de evaluación y promoción, para atender a la población de estudiantes en condición de discapacidad, con talentos excepcionales o con otras condiciones de aprendizaje.
  - d. Al inicio del año escolar se entregará de manera oportuna, precisa y clara toda la información que corresponda a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) vigentes desde el año inmediatamente anterior.
  - e. Luego de tener la valoración pedagógica, se establecerá, desde las áreas académicas específicas y/o por áreas de conocimiento, PPAP (Planes de Apoyo Pedagógico) . Esta estrategia será la base para planear, diseñar y definir acciones pedagógicas orientadas a la eliminación o mitigación de BAP (Barreras de aprendizaje) en el aula y estrategias que favorezcan la accesibilidad, comodidad, seguridad y bienestar de los estudiantes que presentan capacidades diversas, en condición de discapacidad y/o con talentos excepcionales.
  - f. Este plan de apoyo será de carácter continuo y sistemático.
  - g. Involucrar al estudiante y a la familia en los procesos de seguimiento o en la toma de decisiones frente a acciones que promueven una atención con un enfoque inclusivo.
  - h. Desde el SIEE se garantiza la permanencia y la continuidad del proceso educativo en el colegio para aquellos y aquellas estudiantes que, por sus dificultades, han reprobado el mismo grado más de una vez (Artículo 6 del Decreto 1290 de 2009).
  - i. Atención en educación inclusiva: el SIEE garantiza que se brinde una educación de calidad a los estudiantes, según sea la diversidad de características de género, habilidades y necesidades particulares, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje (Artículo 3, numeral 1, Decreto 1290 de 2009).
  - j. Se promueve en el equipo docente el diseño e implementación de planeaciones elaboradas desde una perspectiva del DUA, garantizando desde el SIEE unos criterios mínimos que posibiliten eliminar las barreras que interfieren en el aprendizaje.

## ARTÍCULO 12. CRITERIOS PARA ATENDER LA DIVERSIDAD Y PRÁCTICAS INCLUSIVAS

El Colegio Champagnat plantea un sistema de evaluación: que contempla el aprendizaje como un proceso, que garantiza el acceso a la información, que promueve las transiciones armónicas y que procura la permanencia bajo condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para todas y todos sus estudiantes.

Desde el SIEE se plantean diversos criterios para atender a la población de estudiantes en condición de discapacidad, con talentos excepcionales o con otras condiciones de aprendizaje.

- k. La información que sea compartida con los estudiantes y padres de familia debe suministrada en un lenguaje preciso y claro que permita la accesibilidad a la información y la comprensión de los enunciados.
- l. En reunión del equipo de apoyo pedagógico integral -multidisciplinario-: (representantes de áreas administrativa, directiva, orientación escolar, docente de apoyo, padres de familia, docentes DG y estudiantes), se definen acciones pedagógicas y prácticas inclusivas encaminadas a favorecer ambientes educativos que valoran y respeten la diversidad étnica, cognitiva, social y/o cultural, y que garanticen una convivencia sana, en equidad e igualdad de oportunidades para todos.
- m. Se garantiza la participación y presencia del docente de apoyo en las reuniones de nivel, en las comisiones de evaluación y en el comité de convivencia escolar. Esta acción contribuye a garantizar que se realice un seguimiento objetivo a los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, realizando un oportuno y adecuado acompañamiento del estudiante partiendo de las variables personales y a la diversidad de condiciones.
- n. Con la participación de los docentes de aula, directivos docentes y docentes de apoyo, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo, y atendiendo lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los aprendizajes, se hará el respectivo seguimiento al desarrollo y a los aprendizajes tanto de los estudiantes con discapacidad como de aquellos estudiantes que requieren ser atendidos desde una condición particular.
- o. Promover y definir acciones tanto académicas como convivenciales que promuevan la eliminación de barreras que interfieren en la participación y/o el aprendizaje. Desde el proyecto de dirección de grupo se establece un plan de actividades que contribuya a la consolidación de una cultura inclusiva al interior del aula, que respete y valore la diferencia y promueva la diversidad como una oportunidad de aprendizaje.
- p. Desde el proceso de admisiones se promoverán acciones que faciliten la accesibilidad a la información relacionada con el mismo, y se atenderán situaciones particulares de los aspirantes (estudiantes con discapacidad, o que haya manifestado alguna condición específica que requiera ser atendida), planteando alternativas para la aplicación de pruebas y/o valoraciones de ingreso.

#### ARTÍCULO 13. CRITERIOS DE TAREAS

Las tareas escolares son trabajos extra-clase que el docente asigna a los estudiantes conducentes a afianzar los contenidos vistos y mejorar el desarrollo de

competencias. De esta manera, el alumnado practica lo aprendido en clase, desarrollando habilidades de creatividad, reflexión y pensamiento crítico.

#### Las tareas deben ser:

- a. Una extensión de lo aprendido en clase.
- b. Retroalimentadas en el aula presencial.
- c. De fácil desarrollo por parte de los estudiantes.
- d. Significativas
- e. Concisas.
- f. Suministrar la bibliografía y fuentes virtuales.

**PARÁGRAFO 5:** La Coordinación académica, determinará en reunión con el consejo académico, los días concertados para cada área en relación a la asignación de tareas. Quedarán registrados en el acuerdo pedagógico, para garantizar su implementación y seguimiento.

#### ARTÍCULO 14. CRITERIOS DE EVALUACIONES ESCRITAS

La evaluación escrita es una herramienta que permite al estudiante demostrar la adquisición de un aprendizaje cognoscitivo o el desarrollo de una destreza o habilidad (evaluaciones escritas con diferentes tipos de pregunta, gráficas, simbólicas, conceptuales, entre otras) y las establecidas en los acuerdos pedagógicos de cada asignatura.

#### Las evaluaciones deben:

- a. Ser acordadas con los estudiantes.
- b. Anunciadas con anticipación.
- c. Estructuradas.
- d. Garantizar la evaluación de competencias a nivel superior en los estudiantes.
- e. Pueden ser orales, escritas (bimestrales, quiz).

#### ARTÍCULO 15. CRITERIOS PARA EXPOSICIONES

La exposición es una estrategia de aprendizaje que permite al estudiante explicar de forma organizada sus ideas desde unos referentes conceptuales.

#### Son criterios:

- a. La preparación de la exposición se debe realizar en el aula presencial, cuando corresponde a una actividad cooperativa.
- b. Dominio del tema.
- c. Puntualidad en el inicio de la exposición.
- d. Uso del material audiovisual y didáctico.
- e. Trabajo en equipo.
- f. Expresión oral.
- g. Interacción con los asistentes.
- h. Creatividad.
- i. Presentación personal.
- j. Capacidad de responder preguntas del auditorio, de acuerdo al nivel de escolaridad y desarrollo del estudiante.

## ARTÍCULO 16. CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS

Para la presentación de trabajos escritos se debe considerar los siguientes criterios:

- Deben ser desarrollados en el aula presencial, cuando responden a estructuras y métodos de aprendizaje cooperativo.
- Uso adecuado de las normas ICONTEC o APA,
- Estética en la presentación.
- Puntualidad en la entrega.
- Ética de la consulta y aportes.

## ARTÍCULO 17. CRITERIOS PARA LA INTERACCIÓN SOCIAL:

- En el ámbito escolar:** Puntualidad, buen trato, uso de las normas de cortesía, solidaridad, participación activa y asertiva en las clases, trabajo cooperativo y respeto al ambiente natural y creado.
- En las salidas pedagógicas:** Presentación personal, uso de las normas de cortesía, prudencia, respeto, desarrollo de las guías de trabajo, inteligencia social y emocional.

Incluye los criterios establecidos en la lista de chequeo (valoración de competencias ciudadanas).

## ARTÍCULO 18. CRITERIO DE EVALUACIÓN COOPERATIVA E INDIVIDUAL

Los encuentros cooperativos que tienen los estudiantes serán evaluados, con los siguientes criterios:

- Una vez finalice la actividad cooperativa grupos base o informales; cada maestro entregará en físico, la rúbrica cooperativa y de avance al conocimiento individual.
- La rúbrica cooperativa tendrá en cuenta: la función de los diferentes integrantes y desde los roles, así, como el cumplimiento del objetivo de la actividad.
- En la rúbrica individual, se evaluará cumplimiento, disposición, participación, aporte al trabajo y compromiso.
- La rúbrica contará con una matriz de criterios específicos que integra el objetivo del aprendizaje con una escala de niveles de desempeño y en un listado de aspectos que evidencian el aprendizaje del estudiante en relación a competencias en particular de cada asignatura.
- Todos los docentes deben velar por la garantía de derechos de los estudiantes que son atendidos desde su diversidad o que presentes BAP (Barreras de aprendizaje) en el contexto social o escolar.
- Una vez identificadas las particularidades y necesidades de apoyo de los estudiantes ( en la

valoración pedagógica) , se realizarán las anticipaciones que sean necesarias (ambiente de aula y conformación de equipos cooperativos ); así mismo , desde las planeaciones de clase se implementarán acciones pedagógicas, bajo el marco DUA, que promuevan ambientes educativos que valoran y respetan la diversidad étnica, cognitiva, social y/o cultural, y que garanticen una convivencia sana, en equidad e igualdad de oportunidades para todos.

- Para casos específicos se tendrán en cuenta las recomendaciones de profesionales tratantes o aquellas directrices planteadas por directivos docentes, o por parte del docente de apoyo (quien haga sus veces en la institución).

## ARTÍCULO 19. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. PORTAFOLIO

Los portafolios, cuadernos y archivos digitales, como parte de la documentación que realiza el estudiante en la construcción del conocimiento, se evaluará al finalizar cada periodo desde una rúbrica que tendrá en cuenta:

- Organización de las actividades según la fecha y la asignatura.
- Disposición y claridad de la documentación: trazos, esquemas mentales, mapeos, agendas y compromisos.
- En las carpetas, la recopilación y archivado de guías, talleres y rúbricas.

## ARTÍCULO 20: CRITERIOS PARA ACCEDER A UNA FLEXIBILIZACIÓN ACADÉMICA.

Todo estudiante marista tiene derecho a un proceso de flexibilización académica en la línea de:

### 1. Deportista de alto rendimiento.

Los estudiantes que, siendo deportistas necesitan tener tiempos para su entrenamiento y permisos para ausentarse de la institución a encuentros de representación deportiva deben:

- Solicitar a través de sus acudientes, la flexibilización en tiempos para desarrollar, presentar y sustentar todas las actividades clase y extraclasses que se adelanten en su ausencia. Dicha solicitud la deben realizar a rectoría mediante documento físico o vía electrónica que incluya; tiempos de ausencia de representación o entrenamiento, soportados en certificado de la escuela, liga o club a la cual representa.
- Una vez autorizado el permiso y retornen a la institución cuentan con diez (10) días hábiles para presentar y sustentar cada una de las actividades

que los docentes propongan, para garantizar el alcance de propósitos y fortalecimiento de competencias.

- c. Deben asistir a tutorías en contra jornada, según convocatoria realizada por los docentes y cuando la situación lo amerite.

## 2. Incapacidad médica.

Una vez se produzca la incapacidad médica; los acudientes deben informar de forma física o a través de correo a las coordinaciones (académica y de convivencia); para registrar el tiempo de inasistencia y generar la flexibilización académica. Una vez el estudiante retorne a clases, debe acercarse a coordinación académica y concertar los tiempos otorgados para entregar y sustentar cada una de las actividades adelantadas en su ausencia.

Debe asistir a tutorías en contra jornada, según convocatoria realizada por los docentes.

## 3. Permiso por Viajes

Los acudientes deben solicitar ante rectoría el permiso, de forma física o a través de correo para ausentarse de la institución, en atención a viajes programados por: calamidad, recreación o intercambio. Una vez retornen a la institución, cuentan con siete (7) días hábiles para presentar y sustentar cada una de las actividades clase y extraclase que se adelantaron en su ausencia.

La familia y estudiante; deben garantizar el acompañamiento externo necesario para ponerse al día con las actividades adelantadas en su ausencia.

## 4. Representación institucional.

El estudiante que asista en representación institucional (académico-artístico-deportivo); una vez retorne a clases, cuentan con cinco (5) días hábiles para presentar y sustentar cada una de las actividades clase y extraclase que se adelantaron en su ausencia.

Debe asistir a tutorías en contra jornada, según convocatoria realizada por los docentes.

### ARTÍCULO 21. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se entiende por promoción el avance del estudiante de un grado al inmediatamente siguiente, después de haber alcanzado unas exigencias en términos de conocimientos, Desempeños y competencias.

Un estudiante será promovido al grado siguiente cuando:

Demuestre a través de los documentos de registro de valoraciones y seguimiento académico que la **totalidad de las áreas** tienen juicio valorativo en sus desempeños como: BÁSICO, ALTO O SUPERIOR.

Presente juicio valorativo de sus desempeños como BAJO en una (1) área. En esta situación el estudiante debe presentar pruebas de recuperación de competencias del área pendiente al cierre del año y según las fechas estipuladas por la coordinación académica en el cronograma institucional. Si el estudiante supera la deficiencia se registrará en el certificado la nota o calificación de recuperación. En caso de no presentarse o de continuar con juicio valorativo BAJO se registrará de manera definitiva en el certificado de valoraciones del año lectivo correspondiente e iniciará el año escolar con seguimiento desde Compromiso Académico.

**PARÁGRAFO 6:** El colegio Champagnat tiene que garantizar un mínimo de promoción del 90% de los educandos que finalicen el año escolar en la institución.

**PARÁGRAFO 7:** Los estudiantes de grado 11, que sean promovidos con un área en desempeño bajo, no serán proclamados bachilleres en ceremonia pública.

**PARÁGRAFO 8:** el nivel de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar. En el grado de transición los estudiantes recibirán grado en ceremonia especial.

**PARÁGRAFO 9:** La promoción de estudiantes con discapacidad, diagnóstico establecido y acompañamiento PIAR, en la educación básica y media, tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia, el riesgo de deserción escolar y las acciones determinadas para el acompañamiento y evaluación. Artículo 2.3.3.5.1.4. del Decreto 1421 DE 2017 (agosto 29).

### ARTÍCULO 22. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

Un estudiante no será promovido cuando:

- a. Obtenga juicio valorativo final de BAJO en dos (2) o más áreas. (**Ver anexo, áreas obligatorias**)
- b. Deje de asistir sin causa justificada al 10% o más de las actividades académicas programadas durante el año lectivo. Se incluyen las inasistencias no justificadas en horas de clase tanto de la mañana como de la tarde.
- c. Deje de asistir al 25% o más de las actividades programadas en las áreas sin causa justificada.

**PARÁGRAFO 10:** Se entiende inasistencia por causa justificada aquella ocasionada por enfermedad o calamidad doméstica, comprobada y autorizada mediante firma por la coordinación de convivencia.

**PARÁGRAFO 11:** Los estudiantes que por dos años consecutivos reprueben el mismo grado, no tendrán renovación del contrato de prestación de servicios. (Artículo 96 Ley 115)

### ARTÍCULO 23. PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada es una figura establecida en el artículo 7 del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 con el fin de estimular a los educandos. Teniendo en cuenta que no se establecen excepciones, dicha promoción puede otorgarse en cualquier grado de la educación colombiana.

La institución tendrá en cuenta para la promoción anticipada a estudiantes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- a. Estudiantes con desempeños excepcionalmente SUPERIOR cuyo perfil muestre que podría rendir en igualdad de condiciones con estudiantes del grado inmediatamente superior. Para estos casos se solicitará el concepto del profesional externo que certifique que es viable la promoción, teniendo en cuenta el componente socioafectivo y las habilidades relacionales requeridas para el grado al cual aspira (previniendo así un posible desajuste convivencial o situaciones que interfieran en vínculos afectivos sanos o en la estabilidad psico social del menor).
- b. Estudiantes que habiendo reprobado el grado inmediatamente anterior y no registren sanciones por faltas graves o de extrema gravedad y alcancen desempeño SUPERIOR en todos los desempeños del primer período.
- c. Estudiantes extra-edad específicamente en relación a su componente socioafectivo (favoreciendo la prevención de un posible desajuste convivencial o de las necesidades propias de su edad cronológica que apremian sobre su desarrollo y su progreso escolar y en la creación de vínculos adecuados) y académico.

**PARÁGRAFO 12: CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.** Es fundamental que cuando un comité de evaluación y promoción decide que un niño, niña, adolescente con discapacidad no es promovido al nivel o ciclo siguiente, comprender que el establecimiento adquiere el compromiso de definir para el nuevo año, no solamente la garantía de continuidad en la misma institución, sino unos ajustes razonables que le permitan una experiencia distinta con mayores oportunidades para aprender y desarrollarse en condiciones de equidad.

### ARTÍCULO 24. REQUISITOS PARA SOLICITAR Y ACCEDER A LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Son requisitos para tramitar una solicitud de promoción anticipada:

- a. Presentar a la rectoría durante los quince (15) primeros días hábiles del primer periodo, la petición escrita de parte del estudiante y padres de familia. Ésta será remitida a la comisión de evaluación y promoción.
- b. Haber asistido sin interrupción a las actividades escolares del primer período del grado objeto de promoción anticipada.
- c. Demostrar durante el I periodo del grado matriculado, desempeños académicos básicos, altos o superiores.
- d. Certificado expedido por la coordinación de convivencia, donde se refleje el buen comportamiento, durante el proceso de la promoción anticipada.
- e. Concepto del equipo de orientación escolar en el que se manifieste que tanto el estudiante como los padres de familia, están preparados para afrontar las condiciones, responsabilidades y situaciones adversas o favorables que resulten de la decisión emitida por el consejo directivo.
- f. Visto bueno de la comisión de evaluación y promoción sentada en el acta respectiva.
- g. Entrega de copia del acta de La comisión de evaluación y promoción al equipo directivo quien conceptuará y presentará al consejo directivo el cual tomará decisión de la promoción e informará sobre dicho proceso a los interesados. *‘Aprobada la promoción; el estudiante debe:*
- h. Presentar actividades de actualización del grado inmediatamente superior con el objeto de obtener la valoración del primer período; en relación con los desempeños respectivos. Dicho proceso se realizará, paralelamente y durante el segundo período.

**PARÁGRAFO 13:** los estudiantes que habiendo reprobado el grado inmediatamente anterior y que ingresan en calidad de repitentes deben cumplir con los anteriores requisitos para la promoción anticipada.

**PARÁGRAFO 14:** los estudiantes de calendario B que hayan cursado los dos primeros periodos en otro establecimiento educativo y que deseen ingresar a nuestra institución, deberán cumplir con el procedimiento de admisión exigido por el colegio; al ser admitidos, estos estudiantes tendrán que matricularse al mismo grado.

**PARÁGRAFO 15:** la comisión de evaluación y promoción cuenta con cinco días hábiles, contados a partir del día

siguiente de la radicación de la solicitud para dar a conocer su juicio valorativo al equipo directivo, quien elaborará un concepto y lo remitirá al consejo directivo el cual toma la decisión e informa a los interesados; ésta tiene carácter de irrevocable y contra la misma no procede ningún tipo de recurso, pues la aplicación es un estímulo de carácter meritocrático y motivacional.

**PARÁGRAFO 16:** En caso de que El consejo directivo decida no conceder la promoción anticipada, el estudiante seguirá en el mismo grado y grupo.

**PARÁGRAFO 17:** La promoción anticipada que ilustra el presente artículo aplica para los estudiantes de educación básica y media. La evaluación de estudiantes en la educación preescolar se rige por lo estipulado en el Decreto 2247 de 1997.

## PROCESOS DE VALORACION

### ARTÍCULO 25. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su artículo 5, el colegio aplica la siguiente escala de valoración de carácter cualitativo, equivalente con la escala nacional; y cuantitativo equivalente con la escala institucional para los niveles de básica primaria, secundaria y media:

**Desempeño superior.** Valoración entre 4.6 y 5.0.

**Desempeño alto.** Valoración entre 4.0 a 4.5.

**Desempeño básico.** Valoración entre 3.5 a 3.9.

**Desempeño bajo.** Valoración entre 1.0 a 3.4.



## CAPÍTULO IV ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

### ARTÍCULO 26. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.

Al diseñar las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, es necesario tener en cuenta elementos como: el modelo pedagógico institucional, las estrategias metodológicas definidas por la comunidad, el clima escolar, la pedagogía marista, las relaciones adecuadas y las dimensiones: cognitiva, comunicativa, ética, ecológica, artística, corporal, espiritual, sociopolítica, convivencial, afectiva y sexual.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se hagan a los estudiantes, se tendrán en cuenta los procesos de aula presencial de la siguiente manera:

1. Se definen los desempeños, las competencias y sus indicadores de desempeño en cada asignatura, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares, objetivos por niveles y ciclos, mallas curriculares, plan de indagación, visión y misión de la institución. (Acuerdo pedagógico).
2. Se ubican las distintas **estrategias metodológicas**, actividades y formas de evaluar a los estudiantes a

lo largo del desarrollo de la asignatura, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores de desempeño, los desempeños y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.

En cuanto al método; se hace referencia a la manera general como se organizan las actividades para garantizar el aprendizaje por parte de los estudiantes. Los lineamientos curriculares del MEN proporcionan enfoques metodológicos específicos para cada una de las áreas (Ver Lineamientos Curriculares del MEN).

Por lo anterior; estas son algunas de las estrategias metodológicas implementadas en la institución:

#### APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

Estrategia que plantea que el aprendizaje del estudiante depende de la estructura cognitiva previa, experiencias y conocimientos que se relacionan con la nueva información. El aprendizaje significativo ocurre cuando una nueva información "se conecta" con un concepto relevante pre-existente en la estructura cognitiva.

#### NIÑOS FELICES.... PROPUESTA MARISTA EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR

El programa para atender la primera infancia en nuestra institución da a conocer cómo se articulan los núcleos de formación con los principios que cimientan los derechos básicos de aprendizaje para grado transición, los cuales se convertirán en los logros que se alcanzarán al finalizar la etapa de preescolar y serán los pilares de desarrollo integral de la primera infancia de los colegios que pertenecen a la comunidad de los Hermanos Maristas de la Enseñanza. El propósito es el de concebir una propuesta de atención que tenga en cuenta los ejes fundamentales que propone la Política de la Primera Infancia, pero sin dejar de lado el Estilo Marista como eje transversal, inmerso en los procesos que se llevan a cabo en esta etapa escolar.

Propiamente dentro del desarrollo de los procesos en el preescolar está inmerso el enfoque metodológico Reggiano; el cual permite un desarrollo integral, orientando, guiando y cultivando el potencial intelectual, emocional, social y moral de niños y niñas. Para ello, tiene como objetivo la creación de un aula de clase amable, que sea activa, inventiva, habitable y comunicable; un lugar donde investigar, aprender, experimentar y reflexionar es su principal pilar, en donde todos los miembros de la comunidad educativa; familias, maestros y niños se sientan cómodos.

#### APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS - ABP

a. El ABP es una estrategia de enseñanza que constituye un modelo de instrucción auténtico en el que los estudiantes planean, implementan y evalúan proyectos que tienen aplicación en el mundo real más allá del aula de clase (Blank, 1997; Dickinson, et al, 1998; Harwell, 1997) con el

propósito de incrementar el compromiso de los estudiantes y su retención de conocimiento.

- b. El ABP es la manera de integrar la educación a la evangelización y al ejercicio de la solidaridad, sin descuidar los requerimientos del MEN, sino utilizándolos como herramienta afilada para generar el cambio.
- c. El ABP fomenta la autonomía cognoscitiva y se le otorga un valor importante a la auto evaluación y a la evaluación formativa, cualitativa e individualizada.

#### PRINCIPIOS DEL ABP - Centrado en el alumnado.

**Currículo integrado.** Interdisciplinariedad. Se abordan diferentes disciplinas del currículo a través de un tema relevante y un eje conductor, incluyendo conceptos, aprendizajes formales y no formales.

**Diseño abierto y flexible.** Parte de un reto. Se parte de un tema atractivo que conecte los intereses del alumnado con los aprendizajes esperados para garantizar su motivación.

**Aprendizaje activo.** Protagonismo compartido. El Profesorado es aprendiz y no experto, y su función principal es crear los escenarios de aprendizaje que permitan que los estudiantes puedan desarrollar el proyecto.

**Inclusividad.** Se da respuesta a diferentes ritmos de aprendizajes, intereses y capacidades.

**Socialización.** La experiencia de socialización se produce entre el alumnado y del alumnado con otros agentes educa vos. El proyecto finaliza con la difusión pública de los productos.

**Evaluación como proceso:** formativa y continua. El alumnado aprende a evaluarse y a ser evaluado para mejorar la calidad de los procesos y de los productos en los que trabaja.

**APRENDIZAJE COOPERATIVO:** Estrategia Pedagógica que promueve la participación activa de los estudiantes en el desarrollo de aprendizajes y competencias. Promueve el logro de consensos mediante la cooperación de todos los integrantes, desde la integración de estudiantes en grupos de trabajo, con roles definidos que se conforman según sus habilidades. El trabajo cooperativo fomenta:

- a. La interdependencia positiva.
- b. Interacción promotora cara a cara.
- c. Responsabilidad personal y grupal.
- d. Habilidades interpersonales y en grupos pequeños
- e. Procesamiento grupal

**APRENDIZAJE COGNITIVO:** Estrategia pedagógica que obedece a una teoría del aprendizaje, desarrolla procesos cognitivos como la jerarquización, inclusión, análisis; una de sus técnicas es el mapa conceptual y una

actividad podría ser graficar, o bien, sacar de un texto o situación actividades fundamentales, subrayar conceptos fundamentales.

**APRENDIZAJE PARA LA COMPRENSIÓN:** Estrategia metodológica que se fundamenta en el principio esencial del aprender haciendo, preparando no solo para el aprendizaje sino para la vida. La comprensión es un proceso interactivo en el cual el sujeto ha de construir una representación organizada y coherente del aprendizaje, relacionándola con los conocimientos previos, llevándolos a la reflexión, más allá de las imágenes mentales para construir comprensiones que le permitan dar solución a problemas reales de manera abierta y creativa de modo que satisfaga sus necesidades de una manera autónoma para transformar el mundo que le rodea. La comprensión es la habilidad de pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que uno sabe.

**APRENDIZAJE RECEPTIVO/SIGNIFICATIVO:** Estrategia en la que se aplica la clase magistral o expositiva, en la que el alumno recibe el contenido que ha de interiorizar, sobre todo por la explicación del profesor, el material impreso, la información audiovisual, a través de ordenador, a través de textos o cualquier otro material que pueda suministrarle información. Es significativo cuando la información que se recibe se enmarca en la estructura conceptual que el estudiante posee, cuando el nuevo material significado para el sujeto a partir de su relación con conocimientos anteriores o previos.

**Ejemplos de técnicas: formas de trabajo que pueden estar insertas en distintas estrategias.**

**CLASE MAGISTRAL O CONFERENCIA:** Disertación del profesor sobre alguna temática que requiere de un abordaje complejo por parte del estudiante.

**SALIDA DE CAMPO:** Conjunto de actividades que se realizan en ámbitos específicos, para obtener información acerca de cuestiones de interés. Incorporan vivencias sobre determinadas situaciones de interés para la formación, así como la posibilidad de aplicar los saberes aprendidos.

**ESTUDIO DE CASOS:** Facilita la comprensión, en situaciones especialmente seleccionadas de la realidad, de cómo actuar y evidenciar las competencias aprendidas. Facilita a los estudiantes vivencias muy similares a las que podrían obtener en las situaciones auténticas.

**TALLER:** Provee oportunidades para que los estudiantes operen sobre materiales, elementos, documentos, entre otros.; comprueben hipótesis; conozcan determinados eventos; manipulen aparatos, instrumentos; operen con equipos; apliquen métodos.

**EXPOSICIÓN:** Explicación de un tema mediante una técnica motivante que logre interesar al auditorio, generalmente se acompaña de apoyos visuales para ilustrar la temática.

**FORO VIRTUAL:** Plataforma de formación a través de internet, con el objetivo de servir de espacio de discusión e intercambio de experiencias, aprovechando el potencial que ofrecen las redes académicas y las bibliotecas digitales.

**CINE FORO:** Actividad de observación, comentario y análisis, de películas que tienen interés formativo y contribuyen al desarrollo de aprendizajes y competencias.

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:** Estrategia que provee oportunidades para que los estudiantes se familiaricen con los modos operativos de explorar la realidad, articulen procesos de búsqueda, indagación, formulación de preguntas, definición de métodos según el tipo de preguntas y formas para la socialización de los resultados obtenidos.

**SEMINARIO COMO TÉCNICA DE APOYO:** Modalidad de estudio que permite efectuar un tratamiento grupal en profundidad sobre alguna problemática y que favorece que los estudiantes logren centrar la atención sobre una temática y discutir sobre las diversas posibilidades de comprensión de un tema:

## ARTÍCULO 27. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El SIEE apoyado por estrategias del DUA permite un continuo proceso de realimentación y diálogo entre el docente y el grupo de estudiantes que posibilita mantener una evaluación continua del desempeño en el aula. Para tal fin se plantean los siguientes instrumentos y /o actividades, de carácter individual o colaborativo, para la evaluación de competencias:

- a. Actividades y procesos corporales, pictóricos y musicales para educación artística.
- b. Actividades que involucren actividades corporales, físicas, motrices y /o relatorías para evaluar el área de educación física recreación y deportes.
- c. Participación en clase y aportes al interior de los grupos colaborativos
- d. Prácticas en laboratorios (ciencias naturales, e inglés).
- e. Talleres o trabajos individuales y cooperativos.
- f. Proyectos de carácter colaborativo
- g. Proyectos de emprendimiento.
- h. Tareas, consultas o actividades multimedia.
- i. Infografías u organizadores gráficos
- j. Quiz, pruebas, exámenes o evaluaciones escritas.
- k. Exámenes o evaluaciones orales.
- l. Exposiciones orales de carácter individual o grupal.
- m. Participación en debates, foros o mesas de trabajo.
- n. Rúbricas o dianas de aprendizaje.
- o. Listas de chequeo.
- p. Instrumentos de registro.
- q. Software de geometría dinámica (GeoGebra), juegos matemáticos y proyectos de modelación matemática.



## CAPÍTULO V

### ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

**Actividades de recuperación.** Los estudiantes que al finalizar el año lectivo:

- Evidencien desempeño bajo al cierre del periodo cuatro (IV), en asignaturas y áreas; presentarán en el mes de noviembre una actividad de recuperación consistente en una prueba para evaluar dichas competencias. (La institución programará la fecha y el horario de recuperaciones). Si persiste la valoración de desempeño BAJO, quedará plasmado en el informe del periodo cuatro. Si el estudiante supera la deficiencia, se realizará el cambio de la valoración por básico (3.5), en el informe del periodo cuatro.
- Evidencien desempeño bajo, en el acumulado de un área del conocimiento; presentarán en el mes de noviembre una actividad de recuperación consistente en una prueba para evaluar dichas competencias. (La institución programará la fecha y el horario de recuperaciones). Si persiste la valoración de desempeño BAJO, esta quedará consignada en el certificado de estudio. Si el estudiante supera la deficiencia se registrará en el certificado la nota aclaratoria de: "ALCANZÓ EL NIVEL BÁSICO"; Sin cambio en la valoración final.

**Actividad de refuerzo.** Estas actividades son aquellas que permiten fortalecer los desempeños alcanzados por los estudiantes en el nivel de básico. Se realizan durante todo el proceso de enseñanza y generan la reflexión del estudiante en la mejora de los aprendizajes, evitando de forma definitiva, el fracaso y la materialización de barreras identificadas.

**Actividad de profundización.** Son actividades para estudiantes con desempeños altos o superiores y consisten en aquellas acciones pedagógicas que el docente propone para desarrollar nuevos logros que complementan los adquiridos. Implican incrementar el nivel de exigencia y de rigurosidad. Estas no generan cambio en la valoración.

**Atención a padres de familia y/o acudientes.** La institución programará un espacio de atención a padres de familia y/o acudientes en un horario establecido para tal fin. Los docentes llevarán registro de esta actividad y se le hará el seguimiento respectivo en el formato pertinente.

**Acompañamiento del director de grupo:** durante el transcurso del año lectivo el titular de grupo desarrollará estrategias pedagógicas para fortalecer el trabajo en el aula con aquellos estudiantes que presentan dificultades

tanto académicas como convivenciales, estableciendo comunicación permanente con los padres de familia para que ellos formen parte activa de este proceso.

**CAP (Comité de Apoyo Pedagógico)** Este comité está conformado por los padres de familia o acudientes del menor, director de grado, el psico-orientador y docente de apoyo a la inclusión y/o fonoaudiología. Cuando el caso así lo requiera, será convocada la coordinación académica y/o de convivencia.

Esta instancia dirige sus acciones al acompañamiento integral del estudiante (estudiante que presente un diagnóstico-establecido por el especialista del sector salud o que durante la trayectoria académica manifieste barreras de participación o de aprendizaje). Su propósito estará encaminado hacia la estimulación de habilidades o competencias académicas, personales o sociales, y a la promoción de estrategias pedagógicas y/o familiares que garanticen el bienestar académico pedagógico, espiritual y psico social del menor.

El Comité de Apoyo Pedagógico, en su plan de acción planteará tanto a los padres de familia como al equipo docente, nuevas alternativas y oportunidades de acompañamiento que permitan al contexto familiar y/o escolar, mitigar o superar las BAP (barreras de aprendizaje).

**PIAR Plan Individual de Ajustes Razonables:** El PIAR hace parte de la historia escolar del estudiante; en este documento se plantean ajustes razonables individuales que posibiliten la eliminación de BAP.

Las convocatorias para reuniones de socialización y seguimiento al PIAR se establecerán una vez iniciado el segundo período académico. Se realizará un seguimiento trimestral al mismo y se definirán los ajustes o modificaciones que sean necesarias para mitigar las BAP (barreras de aprendizaje) que puedan estar presentes en el contexto bio-psico social del menor.

**Reuniones de nivel-grado.** A mitad y final del período académico, los docentes que laboran en cada grado se reúnen previo horario dado por la coordinación académica para evaluar el desempeño académico y comportamental de cada estudiante. Con los registros de las valoraciones de las asignaturas cursadas, las planillas de calificaciones, los PIAR y con la carpeta de acompañamiento y seguimiento se evalúa al estudiante levantando actas de compromiso cuando se considere pertinente. El acta de esta reunión y los compromisos serán insumos para la reunión de los comités de evaluación y promoción.

**Remisiones de las comisiones de evaluación y promoción.** Al ser estudiadas las dificultades de algunos

estudiantes y según la naturaleza de estas, serán remitidos a las dependencias pertinentes para que estas instancias junto con padres de familia y estudiantes busquen estrategias con compromisos claros y limitados, buscando avanzar hacia la obtención de logros y desarrollo de competencias. Las estrategias y compromisos se plasmarán en el formato de acompañamiento seguimiento del estudiante. La instancia hará seguimiento y cierre del proceso.

**PARÁGRAFO 18:** El estudiante que no se presente a las actividades de recuperación sin justificación, tendrá como valoración la nota obtenida en el periodo o año respectivamente.

**PARÁGRAFO 19:** En la cuarta o quinta semana de cada periodo, se generarán de manera específica actividades de refuerzo y profundización. Se hace obligatoria la asistencia de dichas actividades programada para los estudiantes en el horario de clase. La inasistencia debe de estar acompañada de una excusa.

#### **ARTÍCULO 28. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

La institución ofrecerá a sus estudiantes la oportunidad de realizar de manera permanente actividades guiadas por los docentes de las asignaturas. Estas actividades estarán dirigidas a los estudiantes que presenten dificultades o debilidades en sus competencias, con el fin de mejorar el nivel académico y armonizar el trabajo en los salones de clase.

**Estas estrategias de apoyo son las siguientes:**

- Para estudiantes nuevos: Aquellos estudiantes que en la prueba académica de admisión obtuvieron la valoración de desempeño bajo, la institución le hará seguimiento académico y actitudinal en grado respectivo. Durante el primer período debe tener tutor externo que le acompañe para facilitar el avance en el proceso académico. (Compromiso académico).
- A lo largo del año lectivo, se programarán en la semana cinco (5) de cada periodo las actividades de refuerzo, y profundización.
- Atención especial y personalizada a estudiantes con dificultades pedagógicas, y/o de convivencia, reportados por las comisiones de evaluación y promoción, a diferentes dependencias, con el propósito de mejorar o fortalecer los niveles de desempeño.

**ARTÍCULO 29. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

Los derechos y deberes de los educandos, padres de familia y todos los criterios y procedimientos consignados en el presente sistema, son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, por lo tanto; se establecen las siguientes acciones de control para garantizar que los directivos docentes y educadores - mediadores del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación:

- Publicación.** El sistema Institucional de Evaluación de estudiantes SIEE, estará publicado en página Web institucional, por lo tanto, todos los miembros de la comunidad educativa podrán consultarlo cada vez que tengan dudas sobre criterios de evaluación y promoción, entre otros aspectos.
- Consejo estudiantil.** El consejo estudiantil en sus reuniones periódicas evaluará el cumplimiento de los criterios que contiene el sistema.
- Reunión de padres.** En la reunión de padres que se hace cada período para entrega de informes, el padre de familia firmará el acta de acuerdo y consignará posibles quejas o reclamaciones sobre los procesos de evaluación.
- Encuesta de satisfacción.** En la encuesta de satisfacción, los padres de familia podrán valorar el proceso de evaluación de desempeños de los estudiantes y el cumplimiento de los criterios del sistema.

Las siguientes instancias garantizan los procesos de evaluación académica en la institución:

#### CONSEJO DIRECTIVO

El consejo directivo como máxima autoridad de la institución es el encargado de garantizar que se defina y adopte el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, aprobarlo, divulgarlo entre la comunidad educativa y verificar su correcto cumplimiento. También le corresponde, promover dentro de La institución el análisis de los resultados de la evaluación de los estudiantes con el fin de mejorar las prácticas educativas.

#### El consejo directivo tiene las siguientes funciones:

- Aprobar el sistema institucional de evaluación y consignarlo en acta (numeral 3 del artículo 8 del Decreto 1290 de 2009).
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o la promoción (Numeral 7 del artículo 11 del Decreto 1290 de 2009).

#### RECTOR

En razón de ser quien preside el consejo directivo y académico le corresponde garantizar que estas dos instancias cumplan sus funciones. También le corresponde ejecutar las decisiones de estos dos organismos.

#### CONSEJO ACADÉMICO

El Decreto 1290 de abril 16 de 2009 le asigna la función de aprobar el sistema institucional de evaluación (numeral 1 del artículo 11). Esto significa que, en el proceso de definición del sistema, el consejo académico lo aprueba antes de su aprobación en el consejo directivo.

#### COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El consejo académico crea las comisiones de evaluación y promoción para una mejor gestión frente a estos procesos.

Las comisiones de evaluación y promoción tendrán vigencia de un año escolar contado a partir de la fecha de su conformación y sus miembros, con excepción del rector cesarán sus funciones con la culminación del año escolar.

Las comisiones de evaluación y promoción se establecen por grado y estará conformada así:

- El rector o su delegado, quien la convoca y preside.
- Dos docentes, elegidos por El consejo académico de la institución.
- Un padre de familia del consejo de padres, elegido según Decreto 1286 de abril 27 de 2005.
- El docente de apoyo pedagógico o quien asuma este rol, por decisión del rector.

**La comisión de evaluación y promoción se reunirá periódicamente de acuerdo con las normas vigentes para:**

- Estudiar y analizar políticas, normas reglamentarias relacionadas con evaluación y promoción teniendo en cuenta las directrices del PEI y la legislación educativa vigente.
- Estudiar casos de estudiantes con desempeño bajo determinando acciones que permita su superación.
- Informarse sobre las acciones y recursos que proceden en contra de sus decisiones: recursos de reposición, y de apelación.
- Decidir sobre promoción o reprobación de estudiantes a su cargo.

**PARÁGRAFO 20:** la comisión se reunirá de manera extraordinaria por solicitud expresa del Rector o su delegado.

**PARÁGRAFO 21:** el nivel de preescolar, (pre-jardín, jardín y transición) conformará una sola comisión de evaluación y promoción.

Son funciones de La comisión de evaluación y promoción:

- a. Apropiarse del conocimiento necesario en lo relacionado con la evaluación y promoción de estudiantes según lo establecido por la Ley.
- b. Velar por la protección de las trayectorias educativas completas siguiendo los lineamientos establecidos por el MEN, y propiciando las condiciones necesarias que faciliten la acogida de todas y todos los estudiantes, trayectorias educativas seguras y la continuidad en el sistema escolar.
- c. Estudiar los casos reportados por los diferentes estamentos de la Institución relacionados con dificultades de orden académico y/o de convivencia de los estudiantes. Al no existir tales casos, la reunión se aprovechará para realizar estudios acerca de la evaluación en general, aspecto que de todos modos es requisito para poder decidir en dicho asunto.
- d. Elaborar las actas de La comisión con el fin de tener sustento de su trabajo, de los acuerdos y en general de la toma de decisiones.
- e. Diseñar estrategias e instrumentos de seguimiento que considere pertinentes y necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones.
- f. Precisar los procedimientos a emplear en las situaciones establecidas en el numeral 3, en lo correspondiente a las funciones de la comisión de evaluación y promoción.
- g. Verificar que las propuestas orientadas por La comisión se adelanten de manera veraz y cumplida por cada una de las partes comprometidas, para evitar la reprobación de estudiantes.
- h. Establecer procedimientos para citar a padres de familia de estudiantes con persistente desempeño bajo con el fin de entregar sus recomendaciones en cuanto a actividades de superación y refuerzo.
- i. Acoger y ejecutar los procedimientos y requisitos de promoción anticipada.
- j. Presentar el informe consolidado de su grado al finalizar el año escolar a La coordinación académica.
- k. Comunicar sus aportes sobre evaluación al consejo académico, para su publicación institucional y el beneficio comunitario.
- l. Establecer su propio reglamento en concordancia con la Ley, los criterios emanados del consejo académico y el PEI de la institución.
- m. Informar oportunamente al estudiante y a su acudiente sobre las recomendaciones dadas por otros estamentos con respecto a las actividades de superación, refuerzo y recuperación.

**PARÁGRAFO 22:** las comisiones de evaluación y promoción, previa revisión del acta de las reuniones de nivel, pueden sugerir la no renovación del contrato de

prestación de servicio educativo de gestión privada de estudiantes para el siguiente año académico, siendo el rector quien en última instancia decide sobre dicho contrato de prestación de servicio.

**PARÁGRAFO 23:** los representantes del rector ante la comisión de evaluación y promoción; deben presentar al consejo directivo, el acta final de promoción, reprobación y graduación de estudiantes.

#### FUNCIONES DEL RECTOR

- a. Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias.
- b. Presidir las reuniones de la comisión de evaluación y promoción.
- c. Velar por el cumplimiento de las actividades y funciones de la comisión.
- d. Informar de manera oficial a la comunidad educativa las recomendaciones y decisiones tomadas por las comisiones de evaluación y promoción.

**PARÁGRAFO 24:** el rector tiene potestad para avalar o no avalar las decisiones que se tomen en las comisiones de evaluación y promoción en las que no le sea posible participar y sean presididas por sus delegados.

#### DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- a. Asistir puntualmente a las reuniones citadas por el rector o su delegado.
- b. Aportar ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
- c. Acatar las decisiones tomadas por La comisión en las reuniones con quórum decisorio.
- d. Manejar información veraz y prudente, recordando que el vocero oficial de La comisión es el rector o su delegado.

#### DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- a. Tener voz y voto en todas las deliberaciones.
- b. Presentar proyectos de beneficio institucional en el campo de la evaluación, a La comisión y por su intermedio a La comunidad educativa.
- c. La reserva de opinión por parte de los demás miembros de La comisión, entendiéndose que las deliberaciones y decisiones son de carácter colectivo y no particular.
- d. Recibir información oportuna por parte de otros estamentos, acerca de estudiantes con dificultades académicas, comportamentales o actitudinales.
- e. Obtener recursos, espacios y tiempos necesarios para desarrollar su labor.

#### DE LAS REUNIONES, DELIBERACIONES Y QUÓRUM

Las reuniones de las comisiones de evaluación y promoción serán de dos clases: ordinarias y extraordinarias.

Las reuniones ordinarias se realizarán al menos una vez por período, por convocatoria del rector o su delegado quien las presidirá. Las extraordinarias serán convocadas por el rector.

Durante la primera reunión del año escolar, la comisión elaborará su reglamento, hará la lista de estudiantes que se presentaron a superar deficiencias con el propósito de definir su estado, donde los docentes colocarán la nota aclaratoria de superación de insuficiencias y/o deficiencias a nivel académico, sin modificar sus valoraciones definitivas y, velará por el estricto cumplimiento de las determinaciones establecidas por la Ley a este respecto.

La comisión conformará quórum decisorio con la asistencia de tres de sus cinco miembros.

En las deliberaciones de La comisión se tendrá en cuenta que sus decisiones son de obligatorio cumplimiento, sin embargo, contra ellas proceden los recursos de Ley como reposición y apelación o las previstas en las Leyes colombianas. Se excluyen las situaciones expresas de promoción anticipada.

#### DEL CONDUCTO REGULAR

Se establece el siguiente conducto regular para presentar reclamación ante Las comisiones de evaluación y promoción:

- Presentación de solicitud escrita, por parte del estudiante y su acudiente, donde se especifique la situación del área o asignatura, el nombre del docente, el nombre del estudiante y el nombre del acudiente o padre de familia. Debe señalarse número telefónico y dirección, para contactos urgentes, en caso de ser necesario.
- En todos los casos La comisión tendrá cinco (5) días hábiles para estudiar la solicitud presentada, recoger información y pronunciarse sobre la misma.
- Si la decisión de La comisión no es favorable al estudiante y éste considera que se le ha vulnerado algún derecho, podrá presentar solicitud respetuosa a La comisión para que estudie nuevamente su caso. En caso de que La comisión no dé respuesta escrita dentro de los términos fijados en el presente artículo, de este reglamento, la solicitud será enviada directamente al Consejo directivo por La coordinación académica de La institución, quien decidirá sobre la misma, teniendo para ello cinco días hábiles.

#### DOCENTES

Entre las acciones que se plantean están las siguientes:

- Al inicio de cada periodo, el profesor de la asignatura presentará y conciliará con los estudiantes el acuerdo pedagógico teniendo en cuenta: desempeños, contenidos, metodología evaluación y competencias a alcanzar para el año.

- Al inicio del año, las áreas elaborarán el plan de área y asignatura en el Sistema de planeación académica, (SPA). Así mismo, semanalmente y durante los cuatro periodos, los docentes deben presentar al asesor de área, el plan de clase; para su respectiva revisión.
- Los pares académicos aparecen como una figura institucional que nos permite verificar y retroalimentar el proceso pedagógico siguiendo el ciclo PHVA que describe el sistema de gestión de calidad.
- Las comisiones de evaluación y promoción son parte fundamental en el seguimiento y cumplimiento del sistema institucional de evaluación. Los integrantes deben verificar al interior de la misma, el correcto desarrollo de los procesos evaluativos.
- La evaluación institucional permite identificar debilidades en el proceso del sistema de evaluación para plantear acciones correctivas, preventivas y de mejora.

#### ARTÍCULO 30: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

En cumplimiento del Artículo. 11 numerales 4 y 6 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009, el colegio establece que:

- La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos de diez semanas cada uno. Finalizado éste, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito en el que se muestra la valoración asignada cuantitativa y cualitativamente para cada desempeño visto en el periodo en cada una de las áreas, los desempeños que evidenciaron esa valoración y las inasistencias a clase.
- La plataforma de seguimiento y evaluación SGAM, estará habilitada durante el periodo y año escolar, para que los padres realicen el seguimiento al desempeño académico y convivencial de sus hijos.
- Al finalizar el año escolar se entregará a los padres de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante por área y asignatura.
- Cuando un área, es valorada con desempeño bajo y las dificultades no son superadas con las actividades de recuperación; en el informe final, la valoración definitiva asignada será de desempeño bajo.
- Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada en el artículo 24 de la presente resolución.
- La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros y comprensibles, darán información integral del avance en la formación (boletín).

### ARTÍCULO 31. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, conforme el siguiente, orden procediendo contra dicha respuesta los recursos de reposición y apelación:

- El docente de la asignatura.
- Coordinación académica.
- La comisión de evaluación y promoción.
- El rector del establecimiento.
- El consejo directivo.

### ARTÍCULO 32. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

En la construcción del SIEE, participan equipos institucionales con procedimientos para recoger aportes. Estos equipos son:

- Cuerpo de profesores.** Teniendo como insumo el Decreto 1290 de 2009 la coordinación académica programa un seminario taller y recoge aportes pertinentes para construir el SIEE del colegio Champagnat.
- Consejo estudiantil.** Teniendo como insumo el Decreto 1290 de 2009 y el sistema institucional vigente; la coordinación académica programa un seminario taller y recoge aportes pertinentes para construir el SIEE del colegio Champagnat.
- Consejo de padres.** Teniendo como insumo el Decreto 1290 de 2009 y el sistema institucional vigente; la coordinación académica programa un seminario taller y recoge aportes pertinentes para construir el SIEE del colegio Champagnat.
- Consejo académico.** El coordinador académico recoge la producción del cuerpo de profesores, el consejo estudiantil y el consejo de padres condensa un documento de trabajo que respete las líneas del Decreto 1290 de 2009 y lo lleva al consejo académico. Con sus aportes y el de los entes anteriores después de varias sesiones se elabora un documento de trabajo que implemente el SIEE.
- Equipo directivo.** El coordinador académico socializa el documento SIEE, para generar revisión, ajustes y aprobación. Este documento vuelve al consejo académico donde se revisa y en sesión ordinaria se aprueba.
- Consejo directivo.** El consejo directivo estudia el SIEE documento, aprobado por el consejo académico, elabora los ajustes pertinentes y aprueba el documento final SIEE de la institución.

### ARTÍCULO 33. DERECHOS DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a (Decreto 1290 del 16 de abril de 2009):

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Presentar apelación y recibir explicación.

### ARTÍCULO 34. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO Y DE EQUIDAD

En atención a la garantía de los derechos de los y las estudiantes consignados en el artículo 12 del Decreto 1290 en el que se da validez a la diversidad de características individuales y reconociendo sus necesidades particulares, se contemplan criterios diferenciales según las necesidades de cada población. Los derechos a los que se hace referencia son:

- Derecho a ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Derecho a recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Derecho a que, durante el año escolar, se establezca un plan de apoyo integral y se implementen acciones pedagógicas para el mejoramiento y/o alcance de los desempeños.
- Derecho a conocer las estrategias de apoyo necesarias que permitan resolver aquellas situaciones pedagógicas pendientes por parte de los estudiantes.

### ARTÍCULO 34. DEBERES DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe (Decreto 1290 del 16 de abril de 2009):

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

### ARTÍCULO 35. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos (Decreto 1290 del 16 de abril de 2009):

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

### ARTÍCULO 36. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben (Decreto 1290 del 16 de abril de 2009):

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.

### ARTÍCULO 37. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

El colegio Champagnat, a solicitud del padre de familia, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos del estudiante de manera cuantitativa y cualitativa.

### ARTÍCULO 38: DE LOS ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS A LOS ESTUDIANTES

La educación es un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, por lo tanto, amerita que se establezcan unos estímulos que “Incentiven o fortalezcan la voluntad, la inteligencia, los sentimientos, los valores, el sentido comunitario, la investigación, la autoestima, la solidaridad, la cooperación, la búsqueda de la paz, la salud, la prevención contra acciones nocivas y otros aspectos favorables a los estudiantes”.

#### 1. ESTÍMULOS

- Felicitación o exaltación pública o menciones delante de los compañeros de curso cuando se ha cumplido con excelencia en la presentación de sus deberes.
- Reconocimiento a los estudiantes que representen a la institución en eventos de orden cultural, científico, social, deportivo, académico, entre otros.

- Exaltación de orden cultural, científico, social, deportivo y de representación académica, en medios de comunicación internos y externos tales como emisora institucional, Instagram, TikTok, Facebook y página web.
- Así mismo, se otorgarán estímulos a los estudiantes que se destaquen por su buen comportamiento, evidenciado en:
  - El respeto hacia sus compañeros, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
  - La práctica constante de valores como la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad y la empatía.
  - El cumplimiento oportuno de las normas institucionales y de convivencia.
  - La participación activa y positiva en las actividades académicas y formativas.
  - La disposición permanente para el trabajo en equipo y la resolución pacífica de conflictos.
  - El cuidado del entorno escolar y la conservación de los bienes institucionales.

#### 2. RECONOCIMIENTOS

**RECONOCIMIENTO NIÑOS FELICES:** Que se otorgará finalizado el año escolar, a todos los estudiantes del preescolar, por su desempeño, habilidades y talentos en las diferentes dimensiones que contribuyen en su formación integral.

**RECONOCIMIENTO AL “BUEN CRISTIANO, BUEN CIUDADANO”:** que se otorgará al cierre de cada periodo a todos aquellos estudiantes que en asamblea de dirección de grupo sean reconocidos por el cumplimiento a los deberes y acuerdos para garantizar un ambiente de aula propicio para el aprendizaje.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Evidenciar puntualidad y responsabilidad constante.
- Mostrar excelentes relaciones interpersonales y de respeto con sus pares y miembros de la comunidad educativa.
- Ser ejemplo de liderazgo positivo y solidaridad, inspirando a compañeros mediante el servicio a los demás.
- Vivir la espiritualidad marista, promoviendo compañerismo, respeto y sencillez.
- Mantener un historial disciplinario ejemplar, respetando normas y principios institucionales.
- Mostrar madurez en la resolución de conflictos y responsabilidad en sus compromisos.
- Ser avalado por el consejo de profesores en reunión de nivel; como modelo de los valores maristas.

## RECONOCIMIENTO A LA SOLIDARIDAD “DE LA VALLA AL HERMITAGE”.

Reconocimiento: Solidaridad “De La Valla a L’Hermitage”  
Inspirados en el camino de San Marcelino Champagnat, quien dio origen a la obra marista desde la humildad de La Valla y la proyectó con esperanza y compromiso hacia L’Hermitage, este reconocimiento busca resaltar a los estudiantes que viven con autenticidad el espíritu marista de solidaridad, fraternidad y servicio.

Más que una distinción, este reconocimiento constituye un signo de gratitud y aprecio hacia quienes, desde su cotidianidad, reflejan los valores del Evangelio y del carisma marista, contribuyendo a la construcción de una comunidad educativa más humana, fraterna y comprometida.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 1) **Empatía y Acompañamiento Fraterno.**
  - Demuestra una sensibilidad activa al reconocer y acompañar las necesidades emocionales y prácticas de sus compañeros.
  - Escucha con respeto y atención.
  - Actúa como red de apoyo y ofrece consuelo ante las dificultades.
  - Promueve vínculos de confianza y respeto mutuo.
- 2) **Liderazgo en la Acción Solidaria (“De La Valla al L’Hermitage”).**
  - Evidencia un compromiso constante con las acciones solidarias y muestra iniciativa en la creación o liderazgo de proyectos de servicio.
  - Participa activamente en las campañas institucionales de ayuda.
  - Motiva e inspira a otros a servir.
  - Propone nuevas formas de acompañar a quienes más lo necesitan.
- 3) **Constructor de Comunidad y Paz.**
  - Fomenta la unidad, la inclusión y la fraternidad dentro del grupo y de la institución.
  - Colabora para mantener un ambiente de respeto y diálogo.
  - Actúa como mediador desinteresado ante conflictos.
  - Promueve la cooperación y la convivencia pacífica.
- 4) **Generosidad y Espíritu de Servicio Desinteresado**
  - Manifiesta una actitud constante de entrega y colaboración basada en el amor y el desapego.
  - Ofrece tiempo, talento o esfuerzo en beneficio de otros.
  - Sirve sin buscar reconocimiento o recompensa.
  - Vive la generosidad como expresión de fe y compromiso.

## PROCESO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO

- 1) **Nominación:** Los estudiantes pueden ser postulados por sus compañeros, docentes o director de grupo, con base en la observación de su comportamiento y participación en la vida escolar.
- 2) **Evaluación:** El director de grupo, junto con los Docentes del nivel, valorará las evidencias de cada candidato según los criterios establecidos, teniendo en cuenta la coherencia entre su testimonio diario y los valores maristas.
- 3) **Proyección:** Los estudiantes reconocidos serán invitados a participar activamente en proyectos solidarios, pastorales o de acompañamiento, como líderes maristas comprometidos con la construcción de una sociedad más justa y fraterna.

### 3. MEDALLAS.

**MEDALLA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA:** Se otorgará al finalizar el año escolar a todos los estudiantes que; durante los cuatro periodos, obtengan un promedio igual o superior a 4.6.

**MEDALLA DE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO:** Se otorgará al finalizar el año escolar a los estudiantes que hayan demostrado un buen desempeño en las diferentes competencias externas en representación del colegio, municipio o departamento.

**MEDALLA DE RECONOCIMIENTO ARTÍSTICO:** Se otorgará al finalizar el año escolar a los estudiantes que hayan demostrado habilidades y talentos artísticos en actividades o eventos de representación institucional.

Los demás que la institución considere necesario.

**PARÁGRAFO 25:** Todos aquellos estudiantes de grado-10°, que obtengan en los resultados PRESABER 10°, un percentil igual o superior a 85, en cada una de las áreas evaluadas; tendrán en las valoraciones del periodo cuatro (IV), una apreciativa (concertada por docentes de nivel y coordinación académica), en reconocimiento a su dedicación en la adquisición de conocimientos disciplinares.

**ARTÍCULO 40. DE LOS ESTÍMULOS A LOS BACHILLERES CONDECORACIÓN DE LAS TRES VIOLETAS,** se otorgará a todos los estudiantes bachilleres que durante su trayectoria en el colegio hayan evidenciado la vivencia de los valores propios de la filosofía y carisma marista, esta decisión será tomada en consejo de evangelización y equipo directivo.

**MEDALLA CHAMPAGNAT,** que se otorgará al bachiller que previa consulta al consejo de profesores de grado undécimo y equipo directivo, cumpla con los siguientes criterios:

**EXCELENCIA ACADÉMICA:**

- Mantener un promedio sobresaliente durante los grados de secundaria, con énfasis en undécimo.
- Participar en proyectos escolares aportando ideas originales y mostrando responsabilidad constante.
- Liderazgo y Participación Comunitaria:
- Demostrar compromiso con el colegio participando en actividades escolares, culturales y deportivas.
- Ser ejemplo de liderazgo positivo y solidaridad, inspirando a compañeros mediante el servicio social.

**FORMACIÓN MARISTA:**

- Vivir la espiritualidad marista participando en actividades pastorales y promoviendo compañerismo, respeto y sencillez.
- Comportamiento Ético y Disciplina:
- Mantener un historial disciplinario ejemplar, respetando normas y principios institucionales.
- Mostrar madurez en la resolución de conflictos y responsabilidad en sus compromisos.
- Representación y Trayectoria:
- Representar al colegio en eventos institucionales con excelencia y compromiso.
- Ser avalado por el Consejo de Profesores y el Equipo Directivo como modelo de los valores maristas.

**MEDALLA A TODA UNA VIDA ESCOLAR MARISTA**, que se otorgará a los bachilleres que han cursado todos sus estudios en el colegio Champagnat o en otra Institución Marista, desde preescolar o primero al grado undécimo.

**MEDALLA PASTORAL**, que se otorgará al finalizar el año escolar a los bachilleres que se hayan distinguido por su liderazgo, acompañamiento y vivencia de los procesos pastorales.

**MEDALLA SABER ONCE**, que se otorgará al bachiller que haya obtenido el mejor puntaje en la prueba saber once - promedio ponderado- a nivel institucional.

**MEDALLA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA:** Se otorgará al finalizar el año escolar a todos los estudiantes que, en el acumulado final de los cuatro periodos del año, su promedio sea igual o superior a 4.6.

**MEDALLA DE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO:** Se otorgará al finalizar el año escolar a los estudiantes que en su trayectoria institucional (3 años seguidos) hayan demostrado un buen desempeño en las diferentes

competencias externas en representación del colegio, municipio o departamento.

**PARÁGRAFO 26:** Conforme a la pedagogía marista, la integralidad desde la dimensión del ser es un criterio significativo en la valoración del desempeño comportamental del estudiante, así que las dificultades comportamentales afectaran la entrega de cualquiera de los reconocimientos a los estudiantes.

**PARÁGRAFO 27:** “La solidaridad es la determinación firme y perseverante de comprometerse con el bien común, es decir, con el bien de todos y cada uno, porque todos somos verdaderamente responsables de todos, interdependientes” (Red Interamericana de Solidaridad Marista, 2012, pág. 84). La solidaridad se hace visible cuando está abierta a todos, no excluye, no discrimina por razones de cualidades, dinero, religión...” Definición tomada del documento “Líneas inspiradoras de la misión educativa en la provincia Norandina” # 44

**PARÁGRAFO 28:** Todos aquellos estudiantes de grado-11°, que obtengan en los resultados SABER 11°, un puntaje igual o superior a 70, en cada una de las áreas evaluadas; tendrán en las valoraciones del periodo cuatro (IV), una apreciativa (concertada por docentes de nivel y coordinación académica), en reconocimiento a su dedicación en la adquisición de conocimientos disciplinares.

**ARTÍCULO 41. CONSIDERACIONES FINALES**

Este SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL COLEGIO CHAMPAGNAT DE IBAGUÉ regula todos los aspectos contemplados en él y deroga cualquier otro SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN existente.

Los padres de familia y/o acudientes, los educandos y en general toda la comunidad educativa, manifiestan que conocen este SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL COLEGIO CHAMPAGNAT DE IBAGUÉ y aceptan en un todo sin reparo alguno, los términos y condiciones del mismo, manifestación que se constituirá confirmatoria, con la sola firma por parte del padre de familia y/o acudiente, y estudiante, de la matrícula y/o contrato de prestación de servicios educativos.

Este SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO CHAMPAGNAT empezará a regir a partir del 3 de diciembre de 2025.



**ANEXO**  
**RELACIÓN ÁREAS OBLIGATORIAS ASIGNATURA Y PORCENTAJES:**  
**PLAN DE ESTUDIOS 2026 - PREESCOLAR-BÁSICA Y MEDIA**

NÚCLEOS DE FORMACIÓN								
GRADOS	NÚCLEOS DE FORMACIÓN	DANZAS	MÚSICA	DIMENSIÓN CORPORAL	PROYECTO EN TI, INTELIGENCIA EMOCIONAL	TALLERES	INGLÉS	TOTAL, HORAS
MATERNAL	14	2	2	4	1	9	2	34
PÁRVULOS	14	2	2	4	1	9	2	34
PREJARDÍN	13	2	2	4	1	7	5	34
JARDÍN	12	2	2	4	1	7	6	34
TRANSICIÓN	13	2	2	4	1	5	7	34

GRADO	ESTIMULACIÓN	COCINERITOS	EXPLORADORES	CROSFIT KIDS	ROBÓTICA	URBANIDAD	CLUB DE MATEMÁTICAS	TOTAL, HORAS
MATERNAL	2	2	2	2	–	1	–	9
PÁRVULOS	2	2	2	2	–	1	–	9
PREJARDÍN	–	2	2	–	–	1	2	7
JARDÍN	–	2	–	–	2	1	2	7
TRANSICIÓN	–	–	–	–	2	1	2	5

ÁREA	GRADO	ASIGNATURA	IH	%
Ciencias naturales y Educación ambiental	1° a 3° 4° y 5°	Ciencias naturales	3	100%
			4	
	6° a 9°	Biología	3	50%
		Física	1	25%
		Química	1	25%
	10° y 11°	Biología	2	33%
Física		2	33%	
Química		2	34%	
Matemáticas	1° a 3° 4° a 11°	Matemáticas, Estadística, Geometría. Entrenamiento en pruebas.	5	100%
			4	
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución	1° a 5°	Ciencias sociales	3	75%
		Constitución política	1	25%
	6° a 9°	Ciencias sociales	3	75%
		Constitución política	1	25%
	10° y 11°	Ciencias sociales	1	20%
		Ciencias políticas y económicas	2	40%
Lectura Crítica	1° a 9° 10° y 11°	Lengua castellana- lectura-entrenamiento en pruebas-	4	75%
			3	
	1° a 9° 10° y 11°	Filosofía	1	25%
			2	
Idioma extranjero inglés	1° a 9° 10° y 11°	Inglés	8	100%
			7	
Educación ética y en valores humanos	1° a 11°	Ética	1	100%
Educación física, recreación y deportes	1° a 5° 6° a 11°	Educación física-deportes- natación	2	100%
		Educación física-deportes	2	100%
Educación religiosa escolar	1° a 9° 10° y 11°	Educación religiosa ERE	2	100%
			1	
Educación artística y cultural	1° a 5°	Danza	1	33%
		Dibujo	1	34%
		Música	1	33%
	6° a 11°	Danza	1	50%
		Dibujo	1	50%
Tecnología e informática	1° a 5°	Informática- robótica	2	100%
	6° a 9°	Informática- robótica	2	100%
	10° y 11°	Informática	2	100%
Dirección de grupo-Urbanidad.	1° a 11°	-	1	-
Proyecto en ti-Educación emocional		-	1	-



Comunidad de los Hermanos Maristas de la Enseñanza  
Cra. 24 # 35-17 – Barrio La Soledad. Bogotá D.C.  
Tel: (601)3381728

COLEGIO CHAMPAGNAT DE IBAGUÉ  
Calle 83 # 5 -10 Sur. Ibagué, Tolima  
Tel: (608) 2795176